

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 360<sup>a</sup>

**Sesión 36<sup>a</sup>, en miércoles 18 de julio de 2012**

**Ordinaria**

**(De 16:18 a 20:26)**

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CAMILO ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE,  
Y ALEJANDRO NAVARRO BRAIN, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b><u>Pág.</u></b>
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	1787
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	1787
<b>III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....</b>	1787
<b>IV. CUENTA.....</b>	1787
50° aniversario de incorporación de la mujer a Carabineros de Chile.....	1789

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales (7.761-24) (se aprueba en general)...	1791
Observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual (8.387-05) (se aprueba la observación N° 1 y se rechazan las N°s 2 y 3).....	1819
Petición de oficio (se anuncia su envío).....	1844

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Proyecto, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.180, que autorizó erigir un monumento en memoria de don Hernán Briones Gorostiaga, con el fin de permitir que dicha construcción se realice en la Región Metropolitana (5.554-04).
- 2.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Chahuán, señora Pérez San Martín y señores Bianchi, García, Girardi, Horvath, Larraín Peña y Prokurica, con el que reiteran petición a Su Excelencia el Presidente de la República de envío de un proyecto de ley sobre fortalecimiento y modernización de Gendarmería de Chile, en las condiciones que indica (S 1.498-12).
- 3.- Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual (8.387-05).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alvear Valenzuela, Soledad
- Bianchi Chelech, Carlos
- Cantero Ojeda, Carlos
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Escalona Medina, Camilo
- Espina Otero, Alberto
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- García Ruminot, José
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Girardi Lavín, Guido
- Gómez Urrutia, José Antonio
- Horvath Kiss, Antonio
- Kuschel Silva, Carlos
- Lagos Weber, Ricardo
- Larraín Fernández, Hernán
- Larraín Peña, Carlos
- Muñoz Aburto, Pedro
- Navarro Brain, Alejandro
- Novoa Vásquez, Jovino
- Orpis Bouchón, Jaime
- Pérez San Martín, Lily
- Pérez Varela, Víctor
- Pizarro Soto, Jorge
- Prokurica Prokurica, Baldo
- Quintana Leal, Jaime
- Rincón González, Ximena
- Rossi Ciocca, Fulvio
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Sabag Castillo, Hosain
- Tuma Zedan, Eugenio
- Uriarte Herrera, Gonzalo
- Von Baer Jahn, Ena
- Walker Prieto, Ignacio
- Walker Prieto, Patricio
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, señor Felipe Larraín Bascuñán; Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau; Secretario General de Gobierno, señor Andrés Chadwick Piñera, y el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señor Luciano Cruz-Coke Carvallo.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 18:18, en presencia de 18 señores Senadores.

El señor ESCALONA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ESCALONA (Presidente).— Se da por aprobada el acta de la sesión 33ª, ordinaria, en 10 de julio del año en curso, que no ha sido observada.

### IV. CUENTA

El señor ESCALONA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira la urgencia y la hace presente nuevamente, calificada de “suma”, para el despacho de las siguientes iniciativas:

1.— Proyecto de ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios (boletín N° 7.484-01).

2.— Proyecto de ley que aumenta las sanciones a responsables de incendios forestales (boletín N° 8.155-01).

3.— Proyecto de ley que regula el contrato de seguro (boletín N° 5.185-03).

4.— Proyecto de ley que regula la venta y arriendo de videojuegos excesivamente violentos a menores de 18 años y exige control parental a consolas (boletín N° 5.579-03).

5.— Proyecto de ley sobre protección de ecosistemas marinos (boletín N° 6.485-03).

6.— Proyecto que otorga beneficios a los deudores del crédito con garantía estatal y modifica la ley N° 20.027 (boletín N° 7.898-04).

7.— Proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación Superior (boletín N° 8.041-04).

8.— Proyecto de ley que aumenta las subvenciones del Estado a los establecimientos educacionales (boletín N° 8.070-04).

9.— Proyecto de ley que establece el Sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes (boletín N° 7.911-06).

10.— Proyecto que modifica la escala de sueldos base fijada para el personal de las municipalidades por el artículo 23 del decreto ley N° 3.551, de 1980 (boletín N° 8.333-06).

11.— Proyecto que modifica diversos artículos de la ley N° 19.327, sobre Violencia en los Estadios (boletín N° 5.877-07 refundido con los boletines Nos. 6.205-25, 7.251-07, 7.509-07, 7.718-25, 7.600-25, 7.721-25, 6.055-25, 6.175-25, 6.210-25, 7.229-07, 7.603-25 y 7.741-25).

12.— Proyecto de ley relativo a las federaciones deportivas nacionales (boletín N° 6.965-07).

13.— Proyecto de ley que autoriza la publicación en medios electrónicos de actos que deban ser publicados en periódicos de circulación nacional, regional o local (boletín N° 8.314-07).

14.— Proyecto de ley que introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones (boletín N° 8.149-09).

15.— Proyecto de ley sobre responsabilidad por daños ocasionados por animales potencialmente peligrosos (boletín N° 6.499-11).

16.— Proyecto que adecua el decreto con fuerza de ley N° 1, de Salud, de 2005, a la ley N° 20.575, que establece el principio de finalidad en el tratamiento de datos personales (bo-

letín N° 8.222-11).

17.— Proyecto de ley que crea la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortalece el rol de la Superintendencia de Seguridad Social y actualiza sus atribuciones y funciones (boletín N° 7.829-13).

18.— Proyecto que modifica la ley N° 20.305, sobre condiciones de retiro de los funcionarios públicos con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones, reconoce pagos y otorga beneficios (boletín N° 8.059-13).

19.— Proyecto de ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre (boletín N° 6.190-19).

20.— Proyecto que incorpora en el artículo 78 de la ley N° 18.290, de Tránsito, requisitos para el uso de chaleco reflectante (boletín N° 8.348-15).

Con el segundo retira la urgencia y la hace presente de nuevo, calificada de “simple”, para la tramitación del proyecto de ley que crea un sistema de financiamiento para la educación superior (boletín N° 8.369-04).

—**Se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que aprobó, con la enmienda que señala, el proyecto que modifica la ley N° 20.180, que autorizó erigir un monumento en memoria de don Hernán Briónes Gorostiaga, con el fin de permitir que dicha construcción se realice en la Región Metropolitana (boletín N° 5.554-04).

—**Queda para tabla.**

Con los tres últimos comunica que aprobó, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los siguientes asuntos:

1.— Proyecto de ley sobre monumento en honor a don Luis Emilio Recabarren (boletín N° 4.789-04).

2.— Proyecto de ley que autoriza erigir un monumento en memoria del señor Ernesto

Ayala Oliva, en la comuna de Providencia (boletín N° 5.177-04).

3.— Proyecto de ley que autoriza erigir monumentos en memoria de don Pedro León Gallo Goyenechea (boletín N° 6.377-04).

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República la aprobación de dichas iniciativas.**

Del señor Director General de Aeronáutica Civil:

Responde petición de informe, remitida en nombre del Senador señor Eduardo Frei, sobre avance de los proyectos de modernización tecnológica para vuelos con instrumentos y de la instalación de equipos para abastecer de combustible, ambos en el aeródromo Cañal Bajo, de Osorno, y del que tiene por objeto modernizar los equipos tecnológicos para vuelos con instrumentos en el aeródromo Pichoy, de Valdivia.

Del señor Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero:

Remite información, solicitada en nombre del Senador señor García, respecto de la masa de ganado caprino existente en las Regiones de Atacama y de Coquimbo; número de crianceros, por Región, y programas de manejo de praderas que realiza el Servicio y resultados obtenidos.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

#### Proyecto de acuerdo

De los Senadores señor Chahuán, señora Pérez San Martín y señores Bianchi, García, Girardi, Horvath, Larraín Peña y Prokurica, con el que reiteran petición a Su Excelencia el Presidente de la República acerca de envío de un proyecto de ley sobre fortalecimiento y modernización de Gendarmería de Chile, en las condiciones que indican (boletín N° S 1.498-12).

—**Queda para el Tiempo de Votaciones**

**de la sesión ordinaria respectiva.**

Comunicación

De la Senadora señora Pérez San Martín, con la que retira de tramitación el proyecto de ley, iniciado en moción de la que Su Señoría es autora junto con el Senador señor Cantero, que modifica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en materia de vista de los espacios públicos (boletín N° 8.394-14).

—**De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 132 del Reglamento, se accede a lo solicitado.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

#### **50° ANIVERSARIO DE INCORPORACIÓN DE LA MUJER A CARABINEROS DE CHILE**

El señor ESCALONA (Presidente).— Por acuerdo de Comités, permítanme, señoras Senadoras y señores Senadores, rendir un homenaje con motivo de cumplirse el 50° aniversario de la incorporación de la mujer a tareas institucionales de Carabineros de Chile.

General Director de Carabineros de Chile, don Gustavo González Jure; Inspector General, don Gerardo González Theodor; Director Nacional de Orden y Seguridad (s), General Inspector don Luis Valdés Bunting; Directora de Protección Policial de la Familia, General doña Marcia Raiman Vera; Directora de Sanidad, General (s) doña Ana Nilo Valledor; Jefe de Operaciones de la Quinta Zona de Carabineros de Valparaíso, Coronel don Claudio Nasch Berne; Prefecto de la Prefectura de Carabineros Viña del Mar, Coronel don Patricio Cares Araya; Prefecto de la Prefectura de Carabineros Valparaíso, Coronel don Julio Sagredo Salvo; General (r) señora Mireya Pérez Videla; General (r) señora Georgina Ayala Valencia; General (r) señora Lilian González González; Suboficial Mayor (E.F.) doña Guillermina Gutiérrez Urra, y Suboficial Mayor (E.F.) doña María Salas Ortega:

El Senado de la República, a través de ustedes, quiere enviar un saludo al conjunto de los efectivos de Carabineros de Chile al conmemorarse un acontecimiento tan relevante como es la integración de la la mujer a tareas institucionales desde hace ya medio siglo.

Esa decisión enaltece y enorgullece a vuestra Institución y no cabe duda de que es una acción pionera en el país al haber establecido la plena incorporación de la mujer a las tareas de nuestra patria, en este caso, ni más ni menos que al desarrollo de las labores de cuidado de los chilenos y chilenas, que día a día lleva adelante, a lo largo del territorio nacional, Carabineros de Chile.

En el ámbito de la seguridad ciudadana, del orden público, del cuidado de la familia, tenemos una Institución que nos enorgullece: la que usted, señor General Director, con sus oficiales, suboficiales y aspirantes representa a lo largo y ancho de nuestro país.

Sabemos muy bien, a través de la experiencia como parlamentarios, lo que significa tener una Institución como Carabineros de Chile.

Muchas veces nosotros, incluso en broma, cuando hablamos acerca de nuestros viajes al exterior, del conocimiento de otras realidades y de distintas naciones, que no es del caso citar de manera puntual, hacemos múltiples comentarios respecto de cómo en nuestro país contamos con una policía uniformada que nos enaltece; que ha sido capaz de preservarse en el tiempo frente a fenómenos tan graves como la corrupción u otros de similar relevancia que afectan a las policías en el mundo moderno.

Carabineros de Chile ha logrado mantenerse incólume y desarrollando una labor de carácter profesional que da plena garantía y seguridad a chilenos y chilenas.

Y, en ese esfuerzo, no cabe ninguna duda de que la presencia de la mujer es un aporte sustancial.

No es fácil, por cierto, vestir el uniforme de Carabineros. Significa dedicación; significa tiempo que muchas veces se le quita a la

familia; significa cumplir tareas riesgosas que ponen en peligro, incluso, la integridad física; significa que en no pocas ocasiones, cuando chilenos y chilenas celebran el aniversario patrio o las fiestas de fin de año, se está en servicio a veces en unidades ubicadas en los más apartados lugares del territorio nacional.

En nuestra larguísima geografía, habitualmente es posible recurrir a una mujer o a un hombre que forma parte de Carabineros de Chile.

En consecuencia, para el Congreso Nacional, y en particular para este Senado, constituye un motivo de orgullo poner de manifiesto, a través de algunos minutos, que en ese gran esfuerzo que realiza Carabineros de Chile, que pertenece a chilenos y chilenas, esté incorporada la mujer a tareas institucionales desde hace ya más de medio siglo.

Sin lugar a dudas, esta ha sido una labor precursora de vuestra Institución, señor Director.

Y creo que represento a todos mis colegas, sin distinción alguna de partido político ni de corriente ideológica, al reiterarle que en nuestro país podemos gozar de la condición de ciudadanos y ciudadanas porque contamos con una Institución como Carabineros de Chile, y, más aún, cuando en sus tareas participan el hombre y la mujer de esta tierra.

¡Felicitaciones y muchas gracias por la labor institucional indispensable que ustedes desarrollan para nuestra patria!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde continuar con la sesión.

Como sabemos, tendremos que abocarnos al estudio del veto enviado por el Primer Mandatario, el cual, en este momento, se halla en trámite en la Cámara de Diputados. Su Presidente, hace un momento, tomó contacto conmigo y con el Senador señor García, para manifestarnos que espera, en el curso de los próximos minutos, remitir el oficio correspondiente para iniciar su tramitación en el Senado.

En el intertanto, por cierto, nos concentraremos en tratar los proyectos que figuran en la tabla de hoy.

Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, como el veto, si es aprobado en la Cámara de Diputados, va a ingresar durante el transcurso de la sesión, deseo recordar que los Comités, en su reunión del día de ayer, acordaron que sea visto por la Comisión de Hacienda. Por lo tanto, entiendo que esta se halla autorizada para sesionar en paralelo con la Sala, con el fin de despachar el informe y presentarlo a la consideración del Senado ojalá esta misma tarde.

El señor ESCALONA (Presidente).— Efectivamente, señor Senador, apenas ingrese a la Cuenta el oficio de la Cámara de Diputados, la Comisión de Hacienda está autorizada para funcionar en paralelo.

Asimismo, por la naturaleza propia del trámite en que estamos, y dada la imposibilidad de contar con un informe escrito, la Comisión queda autorizada para rendirlo en forma oral.

## V. ORDEN DEL DÍA

### MODIFICACIÓN DE LEY SOBRE DONACIONES CON FINES CULTURALES

El señor LABBÉ (Secretario General).— Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, con informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (7761-24) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 19ª, en 22 de mayo de 2012.**

**Informe de Comisión:**

**Hacienda: sesión 34ª, en 11 de julio de 2012.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es fortalecer y perfeccionar la señalada ley, ampliando la base de donantes, aumentando el universo de beneficiarios, reduciendo las restricciones a la ejecución de los proyectos y simplificando los procedimientos.

La Comisión de Hacienda aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señora Rincón y señores García, Lagos y Novoa).

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en el primer informe de la referida Comisión y en el boletín comparado que está a disposición de Sus Señorías.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

No hay ningún inscrito para intervenir.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, deseo informar a la Sala acerca del tratamiento de que fue objeto el proyecto en dicho órgano técnico, donde fue aprobada por unanimidad la idea de legislar.

Cabe señalar que el contenido de la iniciativa se puede resumir de la siguiente forma:

Primero, incorpora nuevos beneficiarios a la Ley de Donaciones Culturales, entre ellos, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, y sus entidades dependientes; los propietarios de inmuebles que hayan sido declarados Monumento Nacional, y las empresas de menor tamaño que tengan como giro exclusivo lo artístico o cultural.

Segundo, amplía la base de los donantes. Ya no solo podrán ser los contribuyentes del impuesto de primera categoría, las empresas, sino también todos los del impuesto global complementario, incluyendo los que declaran sobre la base de renta presunta. Además, se incorporan los contribuyentes del impuesto único de segunda categoría; determinados contribuyentes del impuesto adicional, y los del impuesto a

las herencias.

Tercero, modifica las condiciones que deberán cumplir los beneficiarios para poder recibir donaciones conforme a la Ley sobre Donaciones Culturales. En líneas generales, se aumenta el plazo máximo de ejecución de los proyectos a tres años, el que se contará desde la fecha que el beneficiario señale al Comité. Y, en el caso de las empresas de menor tamaño que califiquen como beneficiarias de donaciones culturales, se sujetarán a las mismas regulaciones de las fundaciones y corporaciones.

Cuarto, regula espectáculos y otros eventos pagados que podrán acogerse a los beneficios de esta ley.

Quinto, incluye los proyectos que tengan por objeto la publicación de libros. Se autoriza la venta de estos al público y, en cada caso, deberá entregarse gratuitamente una fracción de los mismos a las bibliotecas públicas y a establecimientos educacionales del país que reciban aportes del Estado u otras entidades sin fines de lucro.

Asimismo, modifica la composición del Comité Calificador de Donaciones Privadas. Se propone que el representante de la Cámara de Diputados y el del Senado sean elegidos por los dos tercios de cada Cámara, respectivamente. Y se agrega, además, como nuevos integrantes, a un representante del Presidente de la República y a otro del Ministerio de Hacienda.

Se otorgan nuevas atribuciones al Comité Calificador de Donaciones Privadas. La iniciativa legal señala que los beneficiarios de donaciones culturales deberán informar al Comité, antes del 31 de diciembre de cada año, acerca del estado de avance de los proyectos aprobados y del resultado de su ejecución.

Y, finalmente, en cuanto a los beneficios tributarios para las donaciones que se hagan al amparo de la nueva Ley de Donaciones Culturales, establece un nuevo límite global; por supuesto, otorga beneficios tributarios que, como ya señalé, son para contribuyentes del impues-

to global complementario, sin excepciones.

Por lo tanto, reitero que la Comisión de Hacienda aprobó la idea de legislar acerca de esta importante materia por unanimidad, y le sugiere a la Sala que proceda de la misma forma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, este proyecto, iniciado en mensaje del Ejecutivo, fue aprobado en la Cámara de Diputados por 86 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones y se acogió por unanimidad -como ya se dio a conocer- en la Comisión de Hacienda de nuestra Corporación.

La iniciativa tiene como propósito fortalecer la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, mediante la ampliación de la base de donantes y el universo de beneficiarios, la reducción de las restricciones a la ejecución de los proyectos y la simplificación de los procedimientos.

Sobre el sentido del proyecto, el Ejecutivo valoró el funcionamiento de la normativa actual; pero indicó que existen algunos problemas en la práctica que han llevado a que las donaciones a través de la ley vigente representen menos del 10 por ciento del total que aporta el Estado a los programas culturales, por lo que se busca ampliar los montos donados por entidades privadas.

En el informe de la Comisión se menciona, además, que la iniciativa fue preparada con el acuerdo de numerosas organizaciones culturales, varias de las cuales concurren al órgano técnico a expresar su conformidad.

Dentro de los nuevos beneficiarios se cuentan la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y sus entidades dependientes; los propietarios de inmuebles que hayan sido declarados monumento nacional -como se señaló aquí- y las empresas de menor tamaño que tengan como giro exclusivo el artístico o el cultural.

En cuanto a los donantes, se agrega a todos



los contribuyentes del impuesto global complementario -los colegas que estamos aquí pagamos ese tributo y a cada uno nos descuentan casi dos millones de pesos mensuales, por lo cual todos vamos a tener la posibilidad de ser donantes, de destinar parte de esos recursos a actividades culturales-, no solamente a los que declaran rentas efectivas, como hace la ley actual. Además, se incorpora a los contribuyentes del impuesto único de segunda categoría, a ciertos contribuyentes del impuesto adicional y a los del impuesto a las herencias.

Respecto a las exigencias, se aumenta a tres años el plazo máximo de ejecución de los proyectos. Aquí había una limitante muy grande, porque se obligaba a ejecutarlos dentro del año, lo cual impedía la implementación, por supuesto, de aquellos de mayor envergadura y que necesitaban más tiempo.

Se permiten las donaciones para espectáculos y otros eventos pagados y para la publicación de libros, autorizándose su venta al público y la entrega gratuita de una fracción de ellos a las bibliotecas públicas y a los establecimientos educacionales.

A mi juicio, la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales -todos sabemos que tuvo su origen en un gran Senador como lo fue don Gabriel Valdés- hoy día se está perfeccionando. Así, se amplía a todos los sectores que hemos mencionado e, incluso, nosotros mismos podremos decidir mañana a qué institución cultural o de otro orden queremos beneficiar con los impuestos que pagamos.

Naturalmente, nos hallamos solo en la discusión general y, por supuesto, votaré a favor de la idea de legislar del proyecto.

Gracias, señor Presidente.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, quiero agradecer y compartir las palabras del Presidente de la Comisión de Hacienda, el Senador García, sobre el proyecto que nos ocupa.

Esta iniciativa fue discutida -yo diría- con

bastante esfuerzo y buena voluntad por los integrantes de la Comisión, con sus técnicos y el Gobierno, para mejorar su texto y, asimismo, llegar a ciertos entendimientos.

Valoro también la disposición del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, quien puso sus profesionales a disposición para llegar a acuerdos e identificar aquellas áreas que generaban diferencias y preocupaciones.

Dicho eso, y si bien es cierto que la Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la idea de legislar, debo anunciar que el proyecto contiene aspectos que nosotros seguiremos abordando durante la discusión en particular, por cuanto nos merecen serios reparos acerca de la forma como se han presentado.

En seguida, me concentraré en los temas que nos preocupan y no en los que encontramos valerosos, porque sobre ellos hay consenso.

Creo que un primer punto radica en que no se debiese permitir la donación con franquicias tributarias a empresas con fines de lucro.

El proyecto establece como una modalidad nueva, como un acierto al menos, la posibilidad de que las donaciones vayan a empresas que tengan como giro el lucro.

Lo anterior sienta un precedente único. Entiendo que dentro del sistema tributario ello no ha ocurrido de esa forma, y que acá se innova en cuanto a que empresas que persiguen fines de lucro puedan ser objeto de donaciones.

No hace falta decir que eso tal vez pueda generar un problema serio de fiscalización a nivel del Servicio de Impuestos Internos. Es posible que haya empresas relacionadas: que algunas que entreguen las donaciones y gocen de un beneficio tributario se encuentren vinculadas con las que reciban esos recursos y los usen para su propio fin.

Creemos, además, que no hemos logrado concordar una voluntad o mirarnos a los ojos con la autoridad en una materia muy importante: que un porcentaje de la donación vaya a un

fondo común de donaciones similar a los que establecen otros instrumentos como la ley N° 19.885, sobre donaciones con fines sociales.

¿Por qué? Porque de lo que se trata, al final del día, es de evitar que suceda lo que se da muchas veces: que gente que dispone de recursos decida no pagar impuestos y efectúe donaciones a actividades de su propio y único interés.

Ha ocurrido en el pasado que, para obtener beneficios tributarios, algunas empresas terminan financiando actividades deportivas, como equipos de fútbol o sus sindicatos, que tienen personalidad jurídica y no persiguen fines de lucro. A mí me parece muy bien que lo hagan, pero con fondos propios y no de todos los chilenos.

La señora RINCÓN.— También las universidades.

El señor LAGOS.— Y algo similar ocurre con las universidades que se hallan relacionadas con ciertos grupos empresariales.

Entonces, algunos miembros de la Comisión -si no me equivoco, también el Senador Frei, a quien le pido excusas de no ser así- hemos señalado la conveniencia de eliminar a las universidades como posibles donantes.

¿Cuál es el fondo de este debate, señor Presidente? Una exención tributaria es un impuesto que el Estado chileno deja de recaudar, y la pregunta que surge es por qué dejar de cobrar impuestos que se necesitan. Nos hallamos discutiendo una reforma tributaria para recaudar 700 millones de dólares y, simultáneamente, tenemos una serie de disposiciones, incluyendo las del proyecto de ley en debate, cuyo propósito es disminuir la recaudación tributaria.

Por lo tanto, si vamos a acordar esa disminución, cabe preguntar ¿quién define en qué se invierten esos impuestos que el Estado no recibe?

Nuestras preocupaciones apuntan precisamente a establecer algunos criterios para acotar esa discrecionalidad y lograr el bien común; es decir, a que los tributos vayan a acti-

vidades que generen una externalidad positiva sin que, al mismo tiempo, esto se convierta en una forma de eludir derechamente el pago de impuestos.

Hace poco se llevó a cabo un seminario, al cual concurrió Ricardo Escobar, ex Director de Impuestos Internos, donde se planteó avanzar hacia lo que se llama “un régimen único de donaciones”.

Existen donaciones para actividades deportivas; otras para actividades sociales, y ahora estamos tratando un proyecto de ley para actividades culturales. Y, al final, todos estos cuerpos legales lo único que hacen es establecer criterios distintos.

Explíquenme por qué para materias culturales el tope es de 20 mil unidades de fomento, mientras que para el caso de donaciones deportivas u otras, este llega a 10 mil o 15 mil unidades de fomento. ¿Por qué en materias culturales se pueden hacer donaciones a empresas que persiguen fines de lucro, y no cuando se trata de actividades deportivas u otras?

En consecuencia, soy partidario de avanzar hacia un régimen único de donaciones pero, sobre todo, de asegurar que los impuestos se paguen. Porque, a mi juicio, con esta propuesta legal -y no es solo mi opinión, sino también la de un técnico como el ex Director de Impuestos Internos al que me referí- y con el sistema existente en Chile, el Estado terminará subsidiando las donaciones.

Y voy a hacer una cita, señor Presidente. El señor Escobar manifiesta que “La ley actual funciona prácticamente como un subsidio a la donación. Si alguien hace una donación de \$ 100, al final, con todos los beneficios” del sistema tributario chileno y los créditos que otorga, “el Estado termina donando un total de \$ 60 y el particular, \$ 40”.

Así, el particular dice “voy a donar 100 pesos” -y se piensa: “¡Bravo! Es un generoso donante”-. Pero de esos 100 pesos, solo 40 salen de su bolsillo, porque los otros 60 provienen de las exenciones tributarias. Entonces, en de-

finitiva, el que dona es el Estado, y no aquel, que lo hace en una cantidad inferior.

Señor Presidente, este proyecto lo aprobamos en general. Hemos debatido bastante el tema, o conversado -si se quiere-, con el Ministerio y con el titular de la Cartera, que son los técnicos en la materia. Y esperamos tener la posibilidad de encontrarnos en ese punto en algún minuto de la discusión en particular. De lo contrario, según la experiencia de lo ocurrido con legislaciones anteriores, los impuestos terminarán yéndose a los intereses que persiguen únicamente los donantes, tratándose de actividades que, tal vez, deberían ser financiadas mediante donaciones, pero no con cargo a los impuestos que pagan todos chilenos.

Por supuesto, votaré favorablemente.

El señor CANTERO.— ¡Abra la votación, señor Presidente!

El señor PROKURICA.— Sí, que se abra.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se abrirá la votación, manteniendo los minutos de intervención.

Acordado.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, la verdad es que tuvimos un largo debate en la Comisión de Hacienda en torno a este proyecto de ley. Y, pese a que no logramos traducir los acuerdos en una minuta que fuese rubricada por el Ejecutivo y nosotros, decidimos aprobarlo en general. Pero en la discusión en particular vamos a precisar varios de los puntos que relató mi colega el Senador Ricardo Lagos.

Solo quiero agregar a lo expresado por él que dentro de los aspectos críticos de la iniciativa que, a nuestro juicio, deben ser abordados por la vía de la presentación de indicaciones por el Ejecutivo, cuando corresponda, y por los parlamentarios, idealmente con él, está lo que dice relación con lo siguiente:

Las retribuciones a la sociedad por los proyectos que reciban donaciones con franquicias debieran estar normadas en forma mucho más explícita en la ley y no quedar sujetas tan flexiblemente a la determinación del Comité Calificador de Donaciones Privadas, en conformidad a los criterios que establezca un reglamento.

En concreto, la normativa debiese contemplar ciertos pisos mínimos de retribución.

En los ejemplos que se conversaron en el Comité técnico formado al efecto, donde participaron asesores de los señores Senadores y del Ejecutivo, se analizó la posibilidad de que, cuando se realizaran espectáculos o exposiciones, se donara a lo menos la mitad de las entradas por cada función. Y de que, en el caso de la publicación de libros con cargo a la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, se pudiera destinar el 30 por ciento de los respectivos ejemplares a bibliotecas públicas, a establecimientos educacionales que reciban aportes del Estado o, bien, a otras entidades sin fines de lucro.

También se abordó como punto crítico el poder fijar un plazo de vigencia de la ley no superior a cinco años y mandar la realización de un estudio de impacto de la normativa a expertos, encargado por el Ministerio de Hacienda, para que en el plazo de dos años se evacuara un informe completo, similar al esquema que se ocupó en la franquicia tributaria que fomenta la inversión en investigación y desarrollo, contemplado en la ley N° 20.570, de 2012, que modificó la ley N° 20.241, del año 2008.

Creemos que eso debe ser discutido y fijado en la legislación, al objeto de disponer de antecedentes que nos permitan ver cómo sigue la normativa en el futuro.

Además, señor Presidente, se consideró como criterio o aspecto por discutir en particular lo relativo a la existencia de la obligación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en orden a realizar una publicación anual sobre las donaciones acogidas a esta legislación.

Porque nos parece que, en aras del resguardo de los recursos públicos que digan relación con los beneficios de la Ley de Donaciones es importante que se sepa cuáles instituciones han donado y para qué se ha utilizado dicho aporte.

Y, finalmente, otro tema que parece relevante analizar en la discusión en particular se refiere a que se vele por una adecuada valoración de las donaciones en especies, lo cual también se debatió en la Comisión.

Señor Presidente, si bien es cierto nosotros apreciamos la disposición del Ministro y del equipo de su Cartera, en cuanto a poder revisar esos aspectos, pensamos que es importante, en función de la transparencia y del buen uso de los recursos, que llevemos a cabo una discusión tremendamente acuciosa en torno a estas materias.

Por cierto, el Parlamento tendrá que revisar el proyecto sobre ajuste tributario, que pretende recaudar 700 millones de dólares para el Fisco, y resulta que en esta iniciativa le estamos impidiendo al Estado recibir recursos por la vía de la exención tributaria a las donaciones culturales.

Consideramos que es necesario impulsar las donaciones y, asimismo, que resulta relevante rescatar la cultura en nuestro país. Sin embargo, eso debe hacerse conforme al sentido de la legislación surgida años atrás.

En la década de los noventa se aprobó la iniciativa del Senador Gabriel Valdés, la cual ha sufrido modificaciones en el tiempo. Esta ley puede ser mejorada; pero creemos que ello no debe hacerse mediante una fórmula que desvirtúe su sentido original, cual es impulsar el desarrollo de la cultura y las artes en nuestro país, transformándola en un mecanismo para evadir los compromisos que todos tenemos.

Por eso, señor Presidente, vamos a aprobar en general el proyecto, pero en la discusión en particular seremos tremendamente acuciosos y exigentes en estos y en otros aspectos.

Voto que sí.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).—

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, el proyecto de ley para el cual se nos ha convocado es de suma importancia para la institucionalidad cultural, y constituye un gran avance por el que siempre he instado en mi labor parlamentaria, tanto en el actual Gobierno como en el anterior, ya que permite flexibilizar la rigidez que hasta ahora ha evidenciado la Ley de Donaciones con Fines Culturales, conocida como “Ley Valdés”.

Ella, sin lugar a dudas, fue un instrumento eficiente para generar donaciones con tal propósito; pero, con el tiempo, fue rigidizándose y perdiendo fuerza.

Las modificaciones introducidas en su texto posibilitarán incentivar a los potenciales donantes para que realicen sus aportes, y con ello se logrará beneficiar a los cultores de las diversas artes.

Indudablemente, durante la discusión en particular habrá que perfeccionar muchas de las disposiciones contenidas en la iniciativa -tal como señaló la Senadora Rincón-, con el objeto de que no se haga mal uso de estas normas, lo cual permitirá disipar y aclarar muchas dudas e inquietudes manifestadas durante el debate en general.

Quiero contarles, adicionalmente, que este asunto reviste especial interés para un importante grupo transversal de Senadores, que hace unos días tuvimos la posibilidad de organizar un seminario, a través de la Fundación Contexto Ciudadano, con el fin de buscar justamente fórmulas que permitieran terminar con el crisol de legislaciones que existe en materia de donaciones y de poder generar una normativa única para tratar de superar, mediante un Estado activador de la sinergia público-privada, problemas como el de la pobreza en nuestro país.

En tal contexto, le hemos planteado al Ministro de Hacienda la posibilidad de avanzar en esta materia y de incluirla dentro de la reforma tributaria. Él señaló que ha recibido el

encargo del Presidente de la República para estudiar también fórmulas que signifiquen un adelanto en esa misma dirección.

Además, junto con los Senadores Jaime Orpis, Ricardo Lagos, Juan Antonio Gómez y la Senadora Soledad Alvear, firmamos un compromiso precisamente en esa línea, que apunta a incentivar en el Ejecutivo la búsqueda de un régimen jurídico que permita facilitar el rol activador del Estado y la sinergia público-privada en términos de que sea posible dar un paso decisivo para generar la superación de la pobreza y demás fines loables, como los de carácter cultural, deportivo y otros planteados a través del crisol de la legislación existente.

No obstante la acción que estamos desarrollando con los señores Senadores mencionados, no me resta sino felicitar al Gobierno del Presidente Piñera -el mío- por haber dado un importante paso en beneficio de la cultura mediante el envío al Congreso Nacional del proyecto en estudio, que modifica la Ley Valdés, aprobado ya ampliamente por la Cámara de Diputados. Estoy cierto de que en el Senado también obtendrá un contundente respaldo, al cual me sumaré con mi voto a favor.

He dicho.

---

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este momento ha llegado a la Mesa un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, con el que informa que aprobó la primera de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, rechazando las restantes. La urgencia se encuentra calificada de “discusión inmediata”.

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

---

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Continuando con el debate, puede intervenir el Senador señor Carlos Kuschel.

El señor KUSCHEL.— Señor Presidente, escuché con mucha atención las expresiones de los Honorables colegas que me antecedieron en el uso de la palabra y me preocupa que la iniciativa, en vez de mejorar la situación de las donaciones, pueda complicarlas.

Ella surge por registrarse cada vez más actos de esa índole, pero menos donantes. O sea, personas o empresas que alguna vez las han realizado dejan de hacerlo. Y algunos son expertos o profesionales en la materia, mas se trata de grandes empresas.

¿A qué se debe lo anterior? A lo complejo del sistema actual. Y, por lo que me estoy imponiendo en algunos informes y antecedentes que se piden, parece que esa característica se intensificará.

La cuestión afecta hoy día a 11 leyes -se me perdieron en la pantalla, pero las veía recién-, que dicen relación con monumentos nacionales, juntas de vecinos, municipalidades y asuntos de todo orden, principalmente tributarios, por supuesto.

Entonces, un pequeño o mediano empresario que alguna vez ha donado deja de hacerlo, porque las complicaciones son muchas. En particular, me ha tocado entregar a empresas todos los formularios y la información requeridos para efectuar donaciones a escuelas rurales de mi zona y, después de verlos, expresan: “Te ayudaremos a pintar el establecimiento, instalaremos la escalera, en fin, pero vamos a hacerlo así no más, porque, con tanto papel por llenar, en vez de gastar en pintura vamos a hacerlo en gestiones”.

Esa es la situación actual. Espero que ello se corrija en el trámite de la iniciativa y anuncio mi voto favorable desde ya.

Gracias.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Ministro señor Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE (Ministro Presiden-

te del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes).— Señor Presidente, en primer término, quiero agradecer a la Comisión de Hacienda, que ha manifestado una gran voluntad con relación al proyecto.

En general, el trabajo realizado ha sido muy transversal. Se registró unanimidad en las Comisiones de Cultura y de Hacienda de la Cámara de Diputados y una espléndida votación en la Sala.

De la misma índole ha sido también la labor con distintas asociaciones gremiales, artísticas, de gestión, Chile Actores, SIDARTE, Unión Nacional de Artistas, Asociación de Directores y Guionistas, Sociedad Chilena del Derecho de Autor, precisamente como un homenaje al gran proyecto que generó el Senador señor Gabriel Valdés y que permitió la operación de un mecanismo nuevo de financiamiento para la cultura y las artes de una manera, además, muy innovadora.

La ley tiene ya más de 21 años y se busca destrabarla. Distintas modificaciones a lo largo del tiempo la fueron haciendo más restrictiva y difícil. Efectivamente, ha funcionado para grandes donantes, con grandes proyectos. Lo que buscamos ahora es que el pequeño donante, el contribuyente del impuesto a la herencia o del impuesto adicional, las empresas que registran pérdidas, puedan hacer también un aporte, porque el de carácter privado, a diferencia de otros países, es aún muy bajo respecto del que efectúa directamente el Estado.

Deseo consignar, adicionalmente y para cerrar -no quisiera extenderme en el tema, ya que muchos de los asuntos que aquí se han tocado se van a ver después en particular en la Comisión de Hacienda-, que tuve la suerte de trabajar personalmente la iniciativa con don Gabriel Valdés. Acompañó a los jefes de bancada una carta con su apoyo al proyecto, y creo que la aprobación de este en los próximos meses va a ser el mejor homenaje que podamos rendir en memoria de quien afirmaba que no había nada más importante que la cultura y que, a fin de

cuentas, la que exhibe una civilización es lo único que queda.

Muchas gracias.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Puede intervenir el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, en el curso del debate se han expuesto una serie de puntos y me gustaría hacerme cargo de varios de ellos.

Quisiera partir haciendo constar que la ley en la materia ha sido señera en cuanto a incentivos a la cultura, que es el caso concreto que nos ocupa. Hace pocos días recibí un informe del Servicio de Impuestos Internos con relación a la consulta de cómo habían operado las donaciones en distintos ámbitos. Las hay culturales -son las que estamos modificando hoy-, sociales, deportivas, educacionales. Las primeras son aquellas en que la normativa legal funciona mejor y representan el 32,2 por ciento en el sistema.

¿Qué quiero decir con ello, señor Presidente? Que el tipo de beneficio tributario no es neutro a la hora de legislar.

Y aquellas en que el resultado es peor son las de la pobreza, que importan apenas el 5 por ciento del total de la aplicación de las leyes tributarias.

Cabría preguntarse por qué en un caso la recaudación es el 32,2 por ciento y en el otro el 5. La respuesta dice relación con el hecho de que si nos detenemos a analizar los distintos cuerpos legales sobre donaciones, vamos a poder constatar que, en materia de pobreza, es preciso seguir un Doctorado en Ciencias Ocultas para poder hacer funcionar el sistema.

Si se lee el informe del Ministerio de Desarrollo Social sobre ese sector, se observa que las donaciones entre un año y otro han aumentado en un 56 por ciento, pero la mitad corresponde a una donación y solo cuatro donantes han operado con la ley respectiva.

Por eso, señor Presidente, quiero entregar estos antecedentes, ya que no es neutro -repi- regular en exceso. Cuando eso se hace -no

estoy diciendo que no se fiscalice-, al final no se verifican las donaciones. Y es algo que obedece a una cuestión de fondo: se trata de actos voluntarios. Nadie está obligado a efectuar uno de ellos conforme a alguna de las leyes vigentes. Pero, evidentemente, si se colocan excesivas restricciones, si media burocracia, se termina por no donar, sencillamente, o por hacerlo de acuerdo con la normativa que ofrece mayores facilidades y resulta más expedita.

Solo deseo destacar la conveniencia de que en la discusión particular se tenga en cuenta no solo la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, sino también el conjunto de cuerpos legales relativos a los actos de que se trata, para advertir qué ha operado bien y qué lo ha hecho mal. Sin duda, ella es la que mejor ha funcionado, y, por lo tanto, sería un error ir colocándole cortapisas adicionales.

Asimismo, acá se consideró un segundo elemento, señor Presidente. La ley sobre donaciones para la pobreza -por lo menos, es mi interpretación- representa únicamente un 5 por ciento del total por contener un elemento muy nefasto, que es el fondo mixto. El acto, en esencia, es algo personalísimo: se dona a una institución determinada por las personas que la dirigen, por seguir estas una vocación, por tener ellas una causa, y es algo que no se lleva a cabo cuando existe un fondo que no permite saber cuál va a ser el destino final del aporte. Ese es el gran fracaso de la normativa recién mencionada.

Por lo tanto, estimo que se comete un profundo error cuando aquí se plantea, por ejemplo, la creación de un fondo mixto para la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, porque la donación es personalísima, es *intuitu personae*. La causa reside en la confianza en la institución. No tratemos de incorporar algo ya fracasado en la práctica. El llamado que hago es a no incluir en la discusión factores que, lejos de beneficiar, terminan retrasando.

También se señalaba que el Estado termina financiando el 60 por ciento por el crédito

tributario. Eso es efectivo. Y el 40 por ciento es pura filantropía. Pero es preciso hacerse la pregunta al revés: si no existieran un incentivo tributario ni pura filantropía en el 40 por ciento, el Estado tendría que pagarlo todo. Por lo tanto, hay que entender que un complemento de su acción se halla en dichos incentivos. La sociedad civil es su aliada en materia de donaciones.

¿Y qué permite, señor Presidente, ese último porcentaje con tal característica? Que, al gastar el Estado solo el 60 por ciento, puede multiplicar muchas veces las acciones culturales. Si eso es lo que ocurre en la práctica. De lo contrario, tendría que financiar el ciento por ciento, caso en el cual ellas se restringirían, obviamente.

Solo quiero traer a colación este tipo de reflexiones en la discusión general, las cuales me parecen válidas. Porque la gran ventaja radica en que no vamos a legislar en abstracto. Existen distintas leyes sobre donaciones y podemos observar qué instrumentos han causado efecto y cuáles no lo han hecho, por lo que son elementos que se pueden tener muy presentes a la hora de la discusión particular.

Y quisiera señalar un último factor, abordado por el Senador señor Chahuán. Efectivamente, Chile debería tender hacia una ley de donaciones comunes. Hoy día, estas son muchas, distintas. Y, muchas veces, ¿qué me gustaría, en términos personales, porque también formo parte de una causa? Que niveláramos hacia arriba; que contáramos con un solo cuerpo legal en la materia, muy bueno y expedito, y que, al final, se donase por el mérito de los proyectos y no por la clase de beneficio tributario que contemple una ley respecto a un fin determinado.

Se está trabajando sobre el particular. Hace poco se realizó una reunión de la Comunidad de Organizaciones Solidarias, que representa a cerca de un centenar de entidades del mundo social. Y el planteamiento es ir hacia una ley de donaciones. Pero la idea es nivelar hacia

arriba.

El parámetro de lo que ha resultado mejor en la materia es, sin duda, la donación de carácter cultural, correspondiendo el gran mérito, como se ha señalado en el curso del debate, al ex Senador señor Valdés. Hoy día la estamos profundizando, actualizando.

Estamos permitiendo que no solo los grandes donantes, sino también los pequeños puedan ser parte de la ley. Esa debe ser la vara a la hora de legislar respecto de una sola normativa. Porque, de lo contrario, la decisión respecto a qué donar operará en función del beneficio tributario y no de lo que realiza la sociedad civil en distintos ámbitos y que es un complemento necesario del Estado.

He dicho.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Señor Presidente, voy a referirme en términos genéricos a la iniciativa que modifica la posibilidad de hacer donaciones para fines culturales, porque ella será objeto de un análisis detallado en la Comisión, y quisiera, simplemente, dejar ideas más amplias flotando en el ambiente.

Primero, el texto tiene por objeto, sobre todo, descentralizar. Y esta es una cosa buena per se. Constituye un bien absoluto.

Como lo expresaba recién el Honorable señor Orpís, lo importante no es el monto de una donación, sino el que se posibilite el reclutamiento de voluntarios y voluntades para llevar adelante un proyecto determinado. Esa es la gran virtud potenciadora, multiplicadora, del acto. Se alista gente que de otro modo se encontrará pasiva y se la potencia para llevar a cabo un objeto de bien general. ¿Cómo se define que reviste ese carácter? Porque es materia de un proyecto de ley que pasa por el Congreso y define cuáles son los objetivos que se apalancan.

Refiriéndome a la descentralización, juzgo que la iniciativa sirve, sobre todo, para acen-

tuar el rol de la persona y la sociedad frente al del Estado. Ello también es muy valioso, y creo que en eso estamos todos, no solo los de este lado del Hemiciclo. “Agrandar”, por así decirlo, el pulmón societario es algo muy importante. Si lo que mejor guía la vida social son los controles y filtros de la misma índole. Las normas estatales, las sanciones, el largo del bastón de castigo, no logran estructurar, en definitiva, una vida social constructiva, la buena vida. Esta última existe. Hoy por hoy, parece que esa idea se ha ido perdiendo, porque mucha gente lleva existencias miserables precisamente porque el entorno no la apuntala, no la levanta, no la apalanca.

Ahora, si acaso se quiere, por el camino que nos ocupa y las restricciones esbozadas por algunas personas, “recircuitar” dineros para fines estatales, no vale la pena dar el paso de hacer una donación. Más vale dejar que todo siga corriendo como antes. Porque es preciso pensar que el caso específico de que se trata se refiere a donaciones con fines culturales. Si alguien es partidario de la existencia de una cultura oficial, creo que no se va a atrever a confesarlo. Ella es siempre un fraude impuesto. Ha habido ejemplos notorios de tal sistema en la historia contemporánea. No hay nada más malo. Me atrevo a decir que ello ni siquiera alcanza a ser cultura.

También se ha dicho aquí -y me refiero al punto solo de paso, porque puedo ilustrarlo después con ejemplos numéricos- que se estaría procurando facilitar la donación de fondos del Estado. No hay tal. He hecho un ejercicio detallado de que un contribuyente, cuando desea destinar recursos a objetos de esta índole definidos en un texto legal, pone dinero extra. En lugar de privarse de 100 pesos, la suma asciende a alrededor de 124. Por cada 100 que dona, agrega 24. Es algo que tengo matemáticamente definido y, desde ya, ofrezco ponerlo a disposición de la Comisión que estudie el proyecto. O sea, no se trata de que Pedro, Juan o Diego simplemente digan: “En lugar de pa-



garle al Fisco, lo haré a mi donatario regalón”. No. Al donante le cuesta dinero. Entendamos eso.

Por favor, no simplifiquemos las cosas, porque se podría hacer fracasar el propósito loabilísimo de este proyecto de ley: descentralizar. Se busca animar iniciativas dispersas versus iniciativas estatales. Estas últimas se hallan siempre en una mano y pasan por la burocracia, sea del color que sea, la cual “cobra peaje”. Ya lo sabemos.

La virtud central de esta propuesta legislativa es que se podrá reclutar a mucha gente para realizar de manera voluntaria un objetivo compartido. Este es su gran valor. Al atraer la voluntad de un donante, quien contribuye con un poco más de lo que habría gastado si simplemente se limitara a pagar impuestos, se está potenciando la descentralización.

Reitero: voy a entregar estas cifras a los integrantes de la Comisión porque se trata de un aspecto muy importante. No solo se están donando recursos que, de otro modo, van a parar al Fisco, sino que se está agregando dinero extra.

Además, la evolución de los donantes en esta materia no ha sido positiva. Han aumentado los montos absolutos -sobre todo, en el ámbito de la reconstrucción-, pero, estrictamente hablando, la cantidad de donantes se ha ido encogiendo. A muchas personas el solo concepto de la donación les parece repelente.

No estoy para nada de acuerdo con esa idea. Por el contrario, pienso que se debe diversificar el uso de los dineros estatales y privados contemplados en una donación. Así, vamos a tener más riqueza, más variedad; van a florecer cosas que, de otro modo, quedarían en latencia o no llegarían a existir. Y en estas áreas sin cubrir, como hemos visto tantas veces en la historia contemporánea, el Estado ha de correr -entre comillas, porque nunca corre; se arrastra- para suplir una actividad de la sociedad civil que no pudo ver la luz. Y normalmente esto lo hace mal.

Con esto no estoy queriendo denostar a nadie. Al Estado lo administran unos y otros y, al final, él es dueño de lo que tiene. Eso de que lo que pertenece al Estado es de todos son puras pamplinas. Lo del Estado es del Estado.

Por lo tanto, anuncio mi propósito de votar a favor de este proyecto y de impulsar, dentro de mis posibilidades, todas las normas que flexibilicen la opción de efectuar donaciones. Entre otras, destaco la relativa a incluir como donantes a las personas naturales, con cargo al impuesto de segunda categoría.

Y hay otras disposiciones que fortalecen la alternativa de llevar adelante las donaciones, las que, a mi parecer, pueden constituir una siembra de cosas muy notables en términos sociales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Señor Presidente, solo deseo consultar al señor Ministro si van a ser beneficiarios del crédito tributario los donantes que -valga la redundancia- donen predios o terrenos para que se transformen en parques. Porque estos también forman parte de nuestro patrimonio cultural.

¿Están considerados en el proyecto esos contribuyentes?

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Señor Ministro, puede contestar cuando lo estime conveniente.

Tiene la palabra el Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, luego de escuchar al Senador Carlos Larraín y, especialmente, al colega Kuschel, me quedan más dudas respecto de este proyecto, el cual, por cierto, tiene un objetivo muy loable.

¡Qué más loable que el espíritu de solidaridad que un país refleja en todo tipo de donaciones!

En todo caso, hemos experimentado una baja general en donaciones de todo tipo: des-

de las relativas a fundaciones hasta las de órganos, como pudimos ver hace algunos días a propósito del caso de la joven Trinidad Gelfenstein.

En fin, considero que existe un problema en tal sentido.

Ahora, la presente iniciativa constituye mucho más que una arquitectura tributaria, como se ha planteado acá. Durante la discusión en particular, deberemos poner el acento con más claridad en lo que se busca construir a partir de estas donaciones. ¿Qué cosas el Estado no puede financiar? (Concuerdo con lo señalado aquí en esta materia). ¿Qué expresión cultural finalmente vamos a favorecer: el patrimonio cultural, la donación de especies? ¿Se permitirá que muchos museos cuenten con un patrimonio que está en manos de particulares?

A mi juicio, ese debate no lo hemos hecho.

Entiendo que la Comisión de Hacienda -desde luego y como siempre, hizo un trabajo riguroso- no recibió en audiencia a ninguna agrupación cultural o patrimonial, como normalmente se procede cuando se discute la idea de legislar, a fin de ver si las líneas gruesas descritas en el proyecto apuntan al objetivo que se persigue. En cierta forma, este busca reafirmar, como varios Senadores han señalado, una convicción del Presidente del Senado de los noventa don Gabriel Valdés y de los legisladores de aquella época. Estimo que no estamos dando fiel cumplimiento a la idea que inspiró en aquel momento la normativa.

La carta que el propio ex Senador Valdés envió al Ministro Presidente de la Comisión Nacional de la Cultura y las Artes en marzo del año recién pasado plantea fórmulas innovadoras: el fomento a la producción audiovisual, tema que no ha sido recogido ni en esta iniciativa ni en la que se discute sobre televisión digital; en materia de patrimonio cultural inmueble, la restauración y conservación de bienes raíces patrimoniales -a propósito de una invitación que se le hizo al Ministro en Capitán Pastene tiempo atrás, que aún no ha podido

atender-; la donación de especies -lo mencioné recién-, mediante la cual colecciones de distinto tipo y objetos artísticos pasan a ser dominios culturales de museos, preferentemente; la posibilidad de que los espectáculos pagados puedan ofrecerse de manera gratuita en otros lugares, mediante la enmienda a normas que hoy día lo prohíben.

En fin, siento que un proyecto de esta naturaleza necesita un poco más de discusión. Se requiere escuchar a muchos actores que en la actualidad se encuentran organizados y esperan, al igual que todos, que esta propuesta genere más donantes y, al mismo tiempo, un universo de beneficiarios mucho más grande, así como acceso a obras culturales que hoy no podemos apreciar por las razones que todos los señores Senadores han manifestado.

Insisto, señor Presidente: la iniciativa que nos ocupa está bien inspirada y va a permitir seguramente concretar obras con fines culturales.

Pero me preocupan algunas cosas, las mismas que expresó el Senador Lagos.

Se va a posibilitar que donen con franquicias tributarias empresas que tienen fines de lucro. Este debate lo hemos sostenido largamente en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

A propósito, en este proyecto se modifican al menos dos cuerpos legales: la Ley de Monumentos Nacionales y la Ley sobre Fomento Audiovisual. Por lo mismo, resulta indispensable que en el siguiente trámite legislativo participe la Comisión de Educación. No nos olvidemos de que en el primer trámite constitucional esta iniciativa estuvo radicada prácticamente 10 meses en la Comisión de Cultura y las Artes de la Cámara de Diputados, mientras acá solo ha sido vista por la de Hacienda.

En suma, aunque valoro esta iniciativa y considero que hay un debate interesante por realizar, en esta ocasión me voy a abstener, sin perjuicio de que durante la discusión particular cambie mi opinión.

Me parece indispensable solicitar -lo conversé con los demás miembros de la Comisión de Educación-, que en el siguiente trámite legislativo el proyecto sea visto por las Comisiones unidas de Hacienda y de Educación.

He dicho.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, me alegro enormemente por la presentación de esta iniciativa.

Considero que este ámbito de actividades, las donaciones con algún tipo de incentivo tributario, es extraordinariamente valioso y positivo.

Si bien en Chile no tenemos una larga tradición en este campo, deberíamos asumir con más fuerza tal expresión cultural de los tiempos modernos.

Estimo que el esfuerzo hecho por Gabriel Valdés en su momento fue muy notable, señero, y abrió un camino que se podrá perfeccionar, como se está haciendo hoy día. Su impronta le da relevancia a la participación privada en el desarrollo de ciertas actividades, en este caso, de carácter cultural.

Sin embargo, pienso que ello nos debería obligar a hacer una reflexión más amplia, como plantearon algunos Senadores -estoy pensando en las palabras de los colegas Chahuán y Orpís-, en orden a impulsar una política de incentivo tributario para compartir el financiamiento de muchas actividades de prioridad social que no cuentan con los recursos suficientes para desarrollarse.

Hay quienes se preguntan por qué se necesita otorgar tales incentivos. Si algún particular quiere realizar tales donaciones, que las haga; si lo mueve la pura filantropía, que la aplique. El problema es que ello no siempre es factible de realizar solo con filantropía. Un estímulo del Estado lograría potenciar esos esfuerzos (tiempos personales y recursos económicos).

En el pasado tuvimos algunos debates en

esta materia que nos impidieron avanzar -probablemente por consideraciones de carácter ideológico o de otra índole-, por lo que se negó la posibilidad de fortalecer ese tipo de donaciones. Ante ello, nos preguntamos si el Estado se ha hecho cargo de suplir esa carencia. Si la hubiera cubierto, ¡sería fantástico! No necesitaríamos de estos incentivos.

En realidad, en el ámbito cultural se requiere mucho más. Y aquí se pretende potenciar esta área. Si vemos lo que ocurre en Regiones, lo que queda por hacer es todavía un mar sin orilla.

Y hay otros ámbitos (de lo social, de la pobreza, de los discapacitados, de la rehabilitación de quienes sufren adicciones a drogas, estupefacientes o alcohol, de lo recreacional o deportivo, de lo educativo, de la capacitación, etcétera) que encierran demandas insatisfechas y donde falta mucho por hacer.

Entonces, despertar la solidaridad privada y el interés de la sociedad civil y facilitarle su contribución a través de estos mecanismos constituyen una señal de madurez como país.

Creo que es tiempo de jugársela con más fuerza para lograr un objetivo que no significará un gasto para el Estado, sino una verdadera inversión. En efecto, este dejará de percibir algunos ingresos tributarios -no se meterá la mano al bolsillo- para potenciar el esfuerzo solidario muchas veces.

Yo me pregunto: ¿Cuántas obras de carácter social, cultural, educativo dejarían de realizarse en Chile si no existiera este tipo de incentivo? ¿Y cuántas -cabe ponerse también en una visión proyectiva- se están dejando de hacer porque no invertimos en ellas?

En tal sentido, valoro lo obrado en ese campo. Porque se ha avanzado mucho y recuperado un terreno que estaba perdiéndose.

Pero sigo pensando que deberíamos avanzar en todos los ámbitos.

Comparto lo señalado por los Senadores que antes mencioné, en cuanto a la necesidad de tener -es lo deseable- una legislación base,

común, para todos los sistemas de donación, que permita usar este incentivo y no buscar restricciones.

¡Por supuesto que hay que fiscalizar! No solo en el área que nos ocupa se pueden hacer trampas o fraudes. Es posible que ello ocurra en todas las esferas de la actividad humana. Pareciera ser parte de la condición de la persona. Pero ello no debe impedir que avancemos en esta línea.

Y quiero aprovechar esta oportunidad, si existe voluntad de la Sala, para pedir que se oficie al Ministro de Hacienda y al Presidente de la República, a fin de solicitarles que se acelere la instalación de un régimen único en el ámbito tributario, con las especificaciones que se puedan establecer: que no se quite nada de lo que ya hay; al contrario, como señaló el Senador Orpis, que se nivele hacia arriba; que se vea cuál es el sistema que ha dado mejores frutos (al parecer, el de las donaciones culturales es el más rendidor, el de más excelencia), para potenciar un mecanismo de solidaridad social que, de otra manera, no logrará provocar los efectos esperados.

Abundan ejemplos, señor Presidente.

En el ámbito de las donaciones para combatir la pobreza o las de tipo social, recién se señaló que la creación de un fondo administrado por el Estado, que obliga a recortar parte de las donaciones, ha sido un freno para quienes desean realizarlas.

Siendo Presidente del Senado, sostuve muchas conversaciones con organismos beneficiarios de estas donaciones en todas las áreas (educativas, sociales, culturales, etcétera).

Y recuerdo una reunión en la que hice presente estas inquietudes al Ministro del Interior de la época, Francisco Vidal. Les cuento, a modo anecdótico, lo ocurrido en aquella ocasión. Nunca había escuchado expresiones tan duras de una persona muy calificada, de mucha autoridad moral, como el capellán del Hogar de Cristo de la época, el padre Moreira, dirigidas al Ministro del Interior, no a título perso-

nal, sino respecto de un Gobierno y un sistema político que no acogían con realismo las donaciones sociales.

El padre Moreira señaló: “¿Usted ha pensado, Ministro Vidal, que las donaciones para la política son más expeditas y más fáciles que las donaciones para la pobreza? ¿Les parece a ustedes” -y me agregó a mí, a pesar de que yo había organizado la reunión; pero era lógico, pues se trataba de una cuestión que apuntaba no a una persona, sino a un sistema político que no se había hecho cargo de tal realidad- “justo que este tipo de situaciones se dé en nuestro país, habiendo tanta carencia social, tanta pobreza, tanta situación por resolver?”.

Y en efecto, señor Presidente, las restricciones que se pusieron en la ley, todas prevenciones de desconfianza o de carácter ideológico, han impedido que funcionen bien las donaciones con esa finalidad.

Entonces, creo que la de ahora es una tremenda oportunidad para avanzar y facilitar las donaciones que pueden realizarse con múltiples propósitos.

En líneas generales, este proyecto, a pesar de que puede ser perfeccionado para hacerlo más sencillo y menos burocrático, tiene objetivos muy logrados.

Incentiva efectivamente las donaciones.

Aumenta el número de beneficiarios. Se agrega una lista larga de nuevos beneficiarios que podrán ser objeto de donaciones.

En este punto, aprovecho para manifestar un problema jurídico respecto de los propietarios de inmuebles que hayan sido declarados Monumento Nacional. ¿Están incluidos ahí los propietarios fiscales? Por ejemplo, si se quisiera arreglar el Parlamento -no el edificio que ocupamos ahora, porque no tiene arreglo, sino el antiguo en Santiago-, ¿se podría recibir una donación, en caso de que el Congreso Nacional no tuviera presupuesto para ello?

A mi juicio, es dable abrir esa posibilidad. Hay muchos edificios públicos, municipios antiguos que podrían recuperarse por esa vía. Y

me parece que están excluidos de tal opción.

También es positivo incorporar a las personas como donantes.

Asimismo, resulta valioso que se establezca la donación de bienes, en especies, que hasta ahora no habían sido contempladas en la ley.

Se cambia, además, la composición del Comité Calificador de Donaciones Privadas y se le otorgan nuevas atribuciones, para hacer más expedito el trámite y el funcionamiento de dicho organismo.

En resumen, señor Presidente, pienso que nos hallamos frente a una oportunidad para reflexionar, a propósito del régimen de donaciones culturales.

Creo en la conveniencia de aprobar esta iniciativa -por supuesto, la vamos a apoyar-, para potenciar las donaciones con fines culturales, pero también para establecer un régimen único, potente, que ayude a incorporar la solidaridad social en el ámbito de los beneficios que permitan un mayor desarrollo del país.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, he querido intervenir en esta ocasión porque, en mi opinión, este es el tipo de proyectos que genera una institucionalidad más allá del tema que aborda; en este caso, lo cultural. Es un modelo que puede seguirse en otros ámbitos, donde la participación voluntaria de privados suele entrabarse con una maraña de requisitos que, al final, la hacen virtualmente imposible, como sucede -así se ha explicado acá- con las donaciones para el combate a la pobreza.

Lo que me hace intervenir es relatar las experiencias que he podido reunir en el campo parlamentario en lo que respecta a iniciativas de esta naturaleza.

Represento a la Región del Maule, donde uno de los orgullos importantes es disponer de un teatro muy valioso, el cual se financia obviamente con aportes públicos y algunos dineros privados que no significan lo que uno

pudiera esperar, porque todavía hay muchas restricciones en la materia.

De ahí que hace algunos años propusimos con el entonces Senador Gazmuri una glosa en el Presupuesto para permitir que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional aportara recursos a ese tipo de acciones culturales, como una forma de enriquecer su capacidad de desarrollo y sus posibilidades de extensión a distintos lugares.

Soy de aquellos que creen que, en aspectos culturales y de formación humana, ese teatro generó un antes y un después. Hoy constituye un motivo de orgullo, un impulso de imitación, una instancia de educación más completa para miles de jóvenes que lo ven como un referente que antes, claramente, no había. De ahí ha surgido un nuevo interés por conocer más de la historia, las tradiciones, la cultura, la música, los libros de nuestro país, y a mi juicio representa el tipo de políticas públicas que acertó en el momento adecuado. Y hoy uno puede comprobarlo.

Menciono dicha experiencia, porque siento que lo planteado por el señor Ministro de Cultura al respecto apunta en un sentido ultracorrecto: definir cómo ha funcionado la legislación en materia cultural, sobre la base de un principio rector para este tipo de actividades.

¿La cultura es de aquellas labores susceptibles e importantes de financiar en el ámbito público? Es la primera discusión que hay que acometer. Algunos podrán responder que no. Yo soy de los que estiman que sí.

Y si se la financia, ¿será bueno concebir incentivos adicionales para que también los particulares puedan participar mediante copago del Estado -por así decir-, en términos de proveer una cantidad mayor para la inversión? Si la respuesta es afirmativa pero hay cosas que mejorar, este es precisamente el modelo al cual aspiro, donde se fijen políticas públicas por parte de la autoridad, pero que asimismo haya espacio para la democracia tributaria, en el sentido de que las personas puedan optar

por colaborar con el Estado en aquellas cosas que desde su perspectiva ayudan a una misión prefijada, a la que le da un valor adicional el hecho de disponer de más recursos.

En lo que atañe al proyecto en análisis -ojalá se constituya en referente para otras iniciativas-, se amplían las instituciones beneficiarias, que es una aspiración muy relevante. Quiero dejar en claro que a partir de ahora se puede, por ejemplo, donar al Consejo de Monumentos Nacionales o a los propietarios de inmuebles que hayan sido declarados monumento nacional. Es un drama permanente para zonas afectadas por terremotos o por deterioros de distinta naturaleza producidas por actividad pública el que haya una declaración de monumento nacional. Eso que puede ser una buena noticia para una ciudad suele ser mala para el dueño, quien no recibe en general contribución del Estado para la mantención ni tampoco puede percibir ayuda alguna, porque hasta ahora se hallaba limitado el ámbito de acción.

Lo relacionado con los propietarios de inmuebles ubicados en zonas de patrimonio mundial apunta en el mismo sentido.

En el fondo, implica dar una mano para la mantención del acervo cultural. En Chile somos buenos para declarar monumentos, pero bastante malos para ayudar. Y cuando uno mira un edificio determinado en estado de deterioro, muchas veces sucede que coincide con una declaración en materia de patrimonio -de buena fe- que no recibe la contraprestación adecuada.

El hecho de que se definan nuevos donantes y que se amplíen los ámbitos de acción también va en el sentido correcto.

En legislaciones anteriores -fue parte de la discusión habida en el Parlamento- se partía de la base de que lo único relevante era evitar las trampas -obviamente, hay que sortearlas-, pero la mejor fórmula para lograrlo consistía en no hacer nada. Y a veces se percibe cierta tendencia de no enfrentar desafíos nuevos con otra institucionalidad, sino más bien omitir problemas sin innovar en la materia. Aquí se

dan más facilidades, se establecen nuevos mecanismos, se amplía la posibilidad a otro tipo de empresas para que igualmente ellas puedan colaborar con esta misión conjunta de mejorar nuestra acción cultural.

El proyecto aborda además un asunto no fácil: cómo los espectáculos culturales que reciben donaciones también pueden percibir copago ciudadano, sin generar esta especie de compartimento estanco donde era lo uno o lo otro. Lo mismo se aplica con los libros, en materia audiovisual o en distintos aspectos, donde no por el hecho de contar con un apoyo importante del mundo público se va a omitir lo que pueda aportar el mundo privado. Esta armonía, esta sabia conjunción de elementos me parece que apunta en el sentido correcto.

Por otra parte, que se permita al benefactor algún tipo de compensación considero que apunta al fomento de la donación. Alguien me podrá decir: "Esto se puede prestar...". ¡Todo "se puede prestar" para algo! Para eso está la autoridad. Confiemos en que haya acciones sancionatorias al respecto. ¡Pero creamos en la buena fe de las personas! Pensemos un poco en términos positivos: que el ser humano no es intrínsecamente perverso, y que hay opciones para que se manifiesten gestos de generosidad -como en otros países- que son bienvenidos y no combatidos, como a veces pareciera destacarse.

Del mismo modo, me parece positivo el que se pueda colaborar en especies. Me correspondió en mi Región tratar por dicha vía de obtener la donación de elementos físicos para reconstruir, pero al final no se podían incorporar en ninguna ley, lo que hacía que en la práctica se impidieran tales beneficios en materia cultural.

Señor Presidente, estimo que la presente iniciativa puede ser un modelo importante. Creo de buena fe que la sociedad no está constituida solo de intereses individuales, pues también debe considerarse el bien común, donde más personas que las que uno supone se hallan dis-

puestas a colaborar para hacer una sociedad mejor en los ámbitos cultural, deportivo y de la pobreza, por lo cual este proyecto apunta en el sentido correcto.

Preguntaba hace un rato su opinión al Senador señor Orpis, quien para estas bancadas es un referente, ya que le ha tocado jugar un rol importante en el combate a la pobreza y a la drogadicción. No es menor escucharlo decir que este tipo de iniciativas son las que mejor han funcionado en Chile. Y si somos capaces de hacer un *upgrade* que opere mejor, a partir del presente proyecto, puede significar un esquema que adicionalmente, asumiendo roles comunes, nos sitúe en una nueva era en materia de donaciones particulares para fines que el Estado cataloga como relevantes. Y el Parlamento lo sanciona de la misma manera.

Por considerar que la iniciativa apunta en el sentido adecuado y que está bien formulada -aunque la gente siempre podrá decir que puede mejorarse-, no debemos desconocer el esfuerzo que hay tras esto. Por estas razones, vamos a votar a favor. Ojalá, a la brevedad, podamos crear una nueva institucionalidad sobre donaciones, que cambie para bien la historia de Chile.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, nada hay más importante e interesante que dictar una ley que permita donar, sobre todo en materias culturales y artísticas. A mi juicio, es relevante que se haga.

Por lo que he leído del proyecto, este no tiene que ver con política cultural, sino con números, con exenciones, con una serie de porcentajes. Sin embargo, para que haya una definición que logre que mucha gente y empresas donen, necesitamos que se persiga una finalidad clara y concreta.

En mi opinión, aquí se establecen criterios dentro de un conjunto de artículos y números que se refieren a platas. Pero, en definitiva, debiera ser una iniciativa que vaya no a recaudar

recursos, sino que, si los capta, sea con un fin: tener mayores posibilidades de cultura, y que esta, además, se extienda hacia otras Regiones y comunas del país.

¿Cuál es el problema inicial que advierto?

Se señalan los requisitos que han de cumplir los beneficiarios: “Presentar un proyecto al Comité de Donaciones Culturales Privadas destinado a actividades de investigación, creación y difusión de la cultura y las artes, tales como construcción o habilitación de infraestructura, exposiciones de pintura, fotografía, escultura, obras de teatro, música, danza, ediciones de libros”, etcétera.

¿Quiénes constituyen ese Comité?

Por una parte, el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. También lo integra el Ministro de Hacienda. No sé por qué razón lo conformará este Secretario de Estado, a no ser porque va a contar...

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Es el que pone las lucas.

El señor ESPINA.— El que coloca la plata.

El señor GÓMEZ.—... los millones que se puedan donar. Pero no sé si tiene relación directa con la cuestión que estamos tratando, excepto porque este es prácticamente un proyecto de Hacienda.

A la vez, se consideran un representante del Senado y otro de la Cámara de Diputados, siempre y cuando se encuentren en el ejercicio del cargo. En mi opinión, debemos nombrar a alguien que tenga relación con la cultura y no que un Senador o un Diputado sea partícipe solo por el hecho de ser parlamentario.

También se incluye un representante de la Confederación de la Producción y del Comercio. De nuevo me parece extraño.

El señor PROKURICA.— Son los que donan.

El señor GÓMEZ.— Quizás sea por guardar relación con los recursos. Pero, desde el punto de vista de la cultura, estimo que debiera haber una institucionalidad distinta.

Llegamos finalmente a lo correcto: un re-

presentante de las organizaciones culturales y un galardonado con el Premio Nacional de Artes Plásticas, de Artes Musicales, de Artes de la Representación o de Literatura. Esto es algo razonable.

Hablamos de donaciones. Sobre el particular, el Senador señor Carlos Larraín -mi hoy gran amigo- realizó un análisis financiero conforme al cual aquí vamos a pagar más que a recibir. Pero la iniciativa dispone lo siguiente: los contribuyentes de primera categoría (en general, empresas) que tengan pérdidas, 50 por ciento como gasto hasta tres ejercicios por su donación; los contribuyentes del impuesto único de segunda categoría (trabajadores dependientes), 50 por ciento como crédito; las personas naturales, que podrán donar con cargo al impuesto de herencia, así como las sucesiones hereditarias, 50 por ciento como crédito.

En verdad, las matemáticas son una. No es posible llegar a 120 por ciento de recursos por parte del donante.

Estudiaré con atención lo que el Honorable colega presente.

Hay algo más todavía, que considero complejo: los contribuyentes del impuesto adicional (extranjeros con actividad comercial en Chile), 35 por ciento como crédito.

¿Por qué me parece complejo? Porque es uno de los asuntos de fondo que hemos estado tratando de regular en las diversas discusiones sostenidas en materia tributaria.

¿Qué es necesario tener claro?

El Senador señor Novoa señalaba que hay que creer en las personas. Por supuesto, sería ilógico no hacerlo. Pero quiero recordar que, con motivo del terremoto del 27 de febrero de 2010, una empresa importó una cantidad de alimentos desde Argentina, y resulta que las cobró como donaciones. Y el hecho se denunció en los propios tribunales aduaneros. Se trata de una empresa grande, no pequeña. Entonces, los controles y la forma en que se establecen estas donaciones y estructuras necesariamente han de estar muy claramente definidos.

No tengo prejuicio ideológico alguno con las donaciones de los privados, o de quienes sean. Pero me gustaría que el Estado tuviera la capacidad de disponer de la estructura necesaria, a fin de que se cuente con los fondos públicos para realizar las actividades culturales que se precisan en las Regiones y comunas del país. No creo que la dádiva o la entrega de recursos por parte de los privados tenga que suplir las tareas del Estado. Me parece que este posee obligaciones, sobre todo en materia cultural, con la sociedad.

Vamos a volver a discutir el reajuste del ingreso mínimo. Y una persona que reciba 193 mil pesos -al parecer, es el monto que se aprobará-, y 154 mil líquidos, no tiene posibilidad alguna de acceder a la cultura -¡ninguna!-, porque no puede pagar ni siquiera una entrada barata.

El Estado debe cumplir roles. Y en el de la cultura tendría que ser el actor principal. Lo demás es anexo. Si llega, bien; y si hay controles, mejor.

También resulta complejo lo relativo a la calidad de beneficiarios de los propietarios de inmuebles declarados monumentos nacionales. Esto hay que analizarlo con detención. Porque, en general, no se trata de personas de escasos recursos. Son familias que han accedido a ellos. Yo no estoy en contra de la idea. Hago la observación en el sentido de que hay que tener cuidado con lo que significa esto en definitiva.

Además, el proyecto dispone que serán beneficiarias de la ley las empresas de menor tamaño que posean un exclusivo carácter artístico cultural. Esto también es complejo. Hay que tener ojo. Porque cuando, por ejemplo, viene un artista extranjero y presenta un evento cultural -entre comillas-, queda exento del pago de impuestos. Sin embargo, los chilenos, cuando llevan a cabo una actividad de esa naturaleza, tributan. Entonces, ¡cuidado con las fórmulas planteadas en la iniciativa!

También se manifestó que se iba a regio-



nalizar. Y en lo relativo al Comité Calificador de Donaciones, una de las normas del proyecto dice: “El Comité podrá delegar sus funciones en Comités Regionales”. No se establece cómo debiera hacerlo.

El señor CRUZ-COKE (Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes).— Ese es el criterio.

El señor GÓMEZ.— Puede ser, señor Ministro. Si ese es el criterio, es importante que se establezca claramente. Porque siempre creamos los comités nacionales y después los comités regionales quedan solo como posibilidades.

En mi opinión, quizás la mejor donación que podríamos efectuar en materia de cultura es que, de una vez por todas, terminemos con el IVA a los libros. Sería una gran donación para todos los chilenos. Por supuesto, entiendo que no la harán los privados, pues la tiene que hacer el Estado de Chile. Esa resultaría, de verdad, una gran medida para acceder definitivamente a la cultura.

Señor Presidente, no tengo inconveniente en que se debata el proyecto. Pero su texto debe analizarse junto con las indicaciones que se formulen durante la discusión particular.

Tenemos que preocuparnos de las donaciones. Hay que dar sanando, no con un parche curita que resuelva el problema.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, las intervenciones anteriores de los parlamentarios de la Alianza me representan plenamente. En particular, destaco las de los Senadores Carlos Larraín -creo que apunta a un tema de fondo- y Orpís.

Para que quede constancia en la historia fidedigna de la ley, quiero aprovechar esta oportunidad para felicitar al Ministro Cruz-Coke por la notable labor que ha realizado en beneficio del desarrollo de las artes y la cultura en nuestro país. ¿Y por qué lo hago? Porque en la Región de La Araucanía, que represen-

to, existe un importante desarrollo cultural, fundamentalmente de las tradiciones vinculadas al folclor nacional. Y pocas veces he visto que esa área se haya impulsado en forma tan equitativa, tan seria, en la que los postulantes son elegidos de acuerdo al valor e importancia social que tienen sus proyectos culturales, dejando de lado consideraciones de carácter político, muy criticadas por los propios artistas.

Si alguien criticó el uso político de los recursos del Estado en el mundo de la cultura y las artes fueron los propios artistas, que querían ganar los concursos en virtud de sus méritos, capacidades y talentos, sin tener que llevar a cabo un permanente *lobby* entre personalidades políticas para ver si ejerciendo alguna influencia lograban sacar un proyecto más o un proyecto menos.

Creo que lo que ha hecho el Ministro Cruz-Coke es notablemente relevante en esa materia. Además, se trata de una persona que ha estado vinculada toda su vida al desarrollo de actividades artísticas y culturales. Por lo tanto, queda demostrado que quienes realizan tales actividades lo hacen con pasión, talento y eficiencia.

Quiero hacer presente la máxima importancia que doy a este proyecto, señor Presidente.

Todos los países que han logrado desarrollar el mundo de la cultura y las artes lo han hecho sobre la base de dos conceptos complementarios. En primer lugar, la ayuda del Estado, porque es muy importante su contribución con recursos para la concreción de determinadas acciones culturales, a las que sobre todo en su etapa inicial les resulta muy complejo avanzar en función de la legítima ganancia que buscan obtener quienes las impulsan.

Sin embargo, no hay duda de que una palanca fundamental para el desarrollo de las artes y la cultura en gran parte del mundo ha sido el concepto de las donaciones.

En cuanto a esta materia, quiero hacer primero una precisión, respecto de la cual nada se ha señalado: que no se acepta cualquier

donación, ni se puede financiar cualquier proyecto. Porque, según la legislación vigente y las modificaciones del Gobierno, los proyectos que se presenten deben “Ser aprobados por el Comité, de acuerdo a las normas que establezca el Reglamento”.

Ahora, en cuanto a la integración del Comité Calificador de Donaciones Privadas, determinada en el artículo 1º, número 3), de la iniciativa, me parece que obedece a un sano equilibrio de visiones distintas que puede o no perfeccionarse. Pero no quisiera que ese factor terminara por retrasar la aprobación de esta normativa, más aún cuando lo que ella propone es lo correcto: ampliar los beneficiarios de las donaciones y los donantes.

En ese sentido, lo que más valor tiene para mí en esa materia es la incorporación, dentro de los beneficiarios, de las pymes culturales, es decir, las micro, pequeña y mediana empresas cuyo objeto social exclusivo sea de carácter cultural o artístico, a las que previamente el Comité Calificador de Donaciones les haya aprobado sus proyectos, tales como productoras audiovisuales, editoriales y sellos independientes.

A ellas se agregan los propietarios de bienes raíces declarados monumento nacional por el Consejo de Monumentos Nacionales, de inmuebles ubicados en zonas de conservación histórica, para poder repararlos y conservarlos, y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Asimismo, resulta muy relevante ampliar la gama de donantes. Ahora se incorpora a los contribuyentes del impuesto único de segunda categoría, que son trabajadores dependientes. ¡Por qué a ellos no se les va a permitir donar!

Fíjense, Sus Señorías, que de acuerdo a la ley vigente pueden ser donantes los contribuyentes del impuesto global complementario y los de primera categoría -que, en general, corresponden a empresas-, a los que además se les exige tener utilidades.

Al extenderse la posibilidad de donar a los

contribuyentes del impuesto único de segunda categoría -esto es, a los trabajadores dependientes-, se amplía el marco de las donaciones.

Y aquí se presenta un asunto conceptual.

Entre paréntesis, deseo expresar que ojalá el Senado pueda sacar adelante este tipo de proyectos, porque de repente se empiezan a poner enorme cantidad de trabas. Todos hablan con los artistas, con el mundo de la cultura; van a visitarlos cuando realizan sus actividades y les dicen que los desean apoyar, pero, a la hora de aprobar las iniciativas que les permitirían recibir donaciones más amplias, siempre hay una traba, un obstáculo, una crítica, una queja.

Y ese es el gran reparo que a uno le hacen cuando se reúne con personas del mundo de la cultura y las artes, porque iniciativas como la que nos ocupa deberían ser despachadas mucho más rápido. Sin embargo, siempre -repitonos quedamos llenos de trabas, de obstáculos, de observaciones, de prevenciones, con un sentido de desconfianza.

Y en esto le encuentro toda la razón del mundo al Senador Orpís en cuanto a que nosotros somos los reyes para dictar leyes de donaciones, salvo probablemente esta, donde el principio de la desconfianza en el donante es lo esencial. Por eso las donaciones deportivas terminaron siendo muy inferiores a las que propiciábamos. Porque, cuando alguien quiere efectuar una donación en ese ámbito -y probablemente pasa lo mismo en el campo de la pobreza, que quizás es mucho más relevante-, es tal el cúmulo de exigencias, trabas, requisitos que se ponen, que al final la persona decide no donar. ¡No donar, no más! Y si a eso se le agrega la obligación de tener que donar a un tercero desconocido, nunca lo hará.

Si mañana yo siento el deseo de donar a la cultura, al desarrollo artístico de mi zona, a la actividad deportiva o a la pobreza, me muestro dispuesto a entregar los recursos pertinentes y me señalan que parte de ellos no irá donde deseo, entonces no voy a donar.

Al final, el Estado tampoco dispondrá de

los recursos para satisfacer como corresponde cada una de estas demandas. ¿Y quiénes pierden? Los pobres; los deportistas; quienes tienen instituciones o fundaciones que luchan contra la droga y el alcohol -como el Senador Orpis, que ha dedicado su vida a esos fines, al que siempre he felicitado por ello y con quien trabajé en muchas oportunidades en una fundación que yo dirigía, dedicada a otro ámbito de la lucha contra las drogas-, y, finalmente, los artistas.

Por lo tanto, quiero pedir -y espero no estar arando en el mar- que este proyecto se pueda tramitar entendiendo que debe ser estudiado minuciosamente, pero sin que ello implique demorarse meses y años en su aprobación. Es necesario ampliar el ámbito de las donaciones. No se puede cometer el error gigantesco de poner más trabas. Tampoco hay que obligar a realizar las llamadas “donaciones mixtas a terceros” que la gente no conoce, pues, en tal caso, sencillamente no habrá donaciones. Que no se diga que el Estado podrá cumplir porque eso no es verdad. El Estado debe atender cientos de miles de necesidades y sus recursos no van a alcanzar para lograr lo que todo el mundo aspira. Y, adicionalmente -punto que me parece muy relevante-, que se permita recibir donaciones a empresas o personas naturales -el proyecto señala, específicamente, a las pymes- que tengan una legítima ganancia.

¡Si en Chile, señor Presidente, la legítima ganancia se ha transformado en algo prohibido! En Chile, el que gana plata entregando un buen servicio o una buena prestación, ¡que Dios lo pille confesado! Porque siempre se considera algo incorrecto. Si un profesor desea iniciar una escuela particular subvencionada y obtener recursos, se dice: “¡Pero, por favor! ¡Cómo esta persona va a tener ganancias!”. ¡Una legítima ganancia!

Y resulta absolutamente válido que un grupo de artistas que desea realizar una actividad cultural y cobra por el espectáculo ofrecido obtenga una legítima ganancia. ¡Por qué no lo

va a poder hacer!

Por eso, felicito al Ministro Cruz-Coke.

Creo que este proyecto reviste enorme importancia y ojalá que podamos fijar una política de Estado sobre la materia.

Por todas las consideraciones anotadas, señor Presidente, votaremos gustosos a favor de la idea de legislar.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, quiero felicitar al Ministro, tal como lo han hecho otros miembros de la Corporación, porque ha mostrado una voluntad que escasea, como llamar por teléfono, conversar, integrar, debatir, llegar a acuerdos.

Pero quiero decirle, teniendo presente que es necesaria una ley de donaciones culturales y que el Senado debe sacar una normativa adecuada a la realidad nacional, que me siento obligado a formular un conjunto de observaciones, que no dicen relación con su persona, ni con lo que realiza el Ministerio a su cargo, sino con aquello en lo que aún no se llega a acuerdo en este proyecto de ley.

Por ejemplo, no hemos logrado consenso en cuanto a las donaciones realizadas a instituciones que persiguen fines de lucro; tampoco en cuál va a ser la compensación fiscal respecto de lo que se deje de ganar ni en lo concerniente al aumento del límite al monto del crédito aplicable a las 20 mil UTM.

Y esto de verdad me preocupa. Porque yo no comparto lo que ha expresado el Senador Espina, quien considera como elemento fundamental para financiar la cultura en Chile lo que puedan donar los privados.

¿Dónde está el Estado? ¿Cuál es la cantidad que el Estado chileno -producto del crecimiento a 18 mil dólares en el ingreso per cápita, que nos ubica en el segundo lugar de América Latina en este rubro- destina a la cultura? ¿Y a qué tipo de cultura?

¡El Estado! ¡No la generosidad de los privados! ¡El Estado!

Pero, al parecer, la idea que involucra este proyecto de ley, de acuerdo con lo sostenido por el Senador Espina, es que el Estado nunca va a poner los recursos para cultura y que, por lo tanto, existe la obligación de recurrir a la solidaridad.

Eso es lo que dijo el colega: que el Estado nunca va a tener recursos suficientes para cultura.

Yo siento que el elemento central son los aportes estatales derivados del crecimiento económico, y de manera subsidiaria, las donaciones.

A mi juicio, las donaciones no pueden ser el eje central. Porque -tampoco nos pasemos películas- ¿a cuánto ascienden ellas? En el año 2012, a 1.600 millones de pesos. Así lo señala el informe, en la página 36: “Este conjunto de medidas implicarán una menor recaudación” fiscal de 3 millones de dólares, y después, de 10 millones de dólares.

El señor ORPIS.- ¡Nada!

El señor NAVARRO.- O sea, los 5 mil millones de pesos, que sería el aporte del Estado por lo que dejará de percibir, no es una cantidad que nos debiera llamar a felicitarnos.

El aportar 1.600 millones de pesos el 2012 -3 millones de dólares-, no es lo más adecuado.

Por lo tanto, llegado el momento de decir: “Sí, necesitamos una ley de donaciones”, pienso que, efectivamente, el reglamento de retribución cultural a la comunidad va a ser importante. Y será responsabilidad del Ministro de la Cartera que ese reglamento garantice equidad y diversidad. Y tengo la convicción de que así va a ser.

Pero ¿cuál es la duda que tenemos con la Ley de Donaciones? Hemos conversado con el Senador Orpis sobre la necesidad de aumentar esta posibilidad de esfuerzo. El colega conoce bien la materia, pues en lo relativo al combate contra la drogadicción la institucionalidad que él apoya ha tenido éxito.

Sin embargo, ¿cuáles son las versiones que no queremos que se produzcan?

“De las 60 universidades que operan en el país, de acuerdo con los datos del Servicio de Información de Educación Superior (SIES), un total de 49 planteles recibieron aportes del sector privado en 2009 y la misma cifra se repitió en 2010”. Esas fueron donaciones a las universidades.

“En 2009 las donaciones sumaron un monto global de \$14.749 millones,” -¡sobre 14 mil millones!- “pero de esa cifra más de \$8.370 millones se dividieron entre las universidades de Los Andes”, la Pontificia Universidad Católica y la Universidad del Desarrollo. Y en 2010 el total de donaciones escaló a 16.353 millones de pesos.

Y agrega el artículo de CIPER: “El motor de las donaciones que recibe la Universidad de Los Andes” -una universidad en particular- “es su Asociación de Amigos, la que tiene un directorio integrado por 12 personas, la mayoría empresarios de renombre”. Su Director Ejecutivo, Francisco Lavín, da a conocer cómo ha sido posible allí este éxito importante en la captación de donaciones.

La publicación continúa señalando: “La Universidad de Los Andes es una de las pocas instituciones que recibe grandes sumas de dinero de personas naturales”, que es el objetivo que se busca ahora. “La donación más alta que recibió el 2009 fueron mil millones de pesos aportados por Carmen Izquierdo Menéndez, hermana de Matías Izquierdo Menéndez, uno de los fundadores de la universidad y miembro del directorio de su Asociación de Amigos. Mientras que el empresario Eduardo Fernández León aportó a título personal” 549 millones, y su esposa Valerie McAuliffe, otros 338 millones.

Señor Presidente, uno debería decir “¡Bien!” y felicitar, por cierto, este espíritu solidario de quienes pueden hacer donaciones. Pero aquí surge el tema de a quién se dona.

La publicación añade:

“Sin las donaciones, Lavín reconoce que la universidad podría mantenerse perfectamente

con los aranceles y matrículas. Sin embargo, lo que se perdería sería ‘la posibilidad de crecer’, dice, y crear proyectos ambiciosos, como la clínica y la biblioteca. Es por eso que en un futuro la universidad apuesta a aumentar sus donaciones ocupando la fórmula de Harvard, cuyos egresados aportan con dinero a la universidad y mueven sus contactos laborales para conseguir recursos”.

“Pese a que Lavín sabe que muchas de las donaciones se deben al entusiasmo que genera la universidad entre los empresarios, pues, según dice, la ven como un espacio donde se formarán ‘sus futuros ejecutivos’, a su juicio hay otro componente, uno más importante, que propicia las donaciones”.

Señor Presidente, la verdad es que siento que aquí tenemos, particularmente, una muestra de lo que no queremos.

Yo quisiera que las donaciones, si van a ser con descuento fiscal -es decir, involucrarán un costo para el Estado-, se distribuyeran en forma más equitativa.

La Universidad del Bío-Bío, que tiene alrededor de 76 por ciento de alumnos vulnerables, recibe apenas 16 millones de pesos anuales por concepto de donaciones, versus otras universidades, donde ellas llegan a más de 5 mil millones.

Entonces, nosotros aspiramos a que la Ley de Donaciones, que se propone modificar, corrija el punto y garantice que, en definitiva, este tipo de aportes irá también donde más se necesite.

Lo digo porque, conforme al criterio sustentado por el Senador Espina y otros colegas de la Derecha, la gente no realizará donaciones si no van con nombre y apellido. Sin embargo, esto conlleva los problemas que he señalado con relación a la Universidad de Los Andes y diversos planteles privados. Porque el foco central de las donaciones se orienta hacia universidades que en realidad no las necesitan. Ellas mismas expresan que pueden sobrevivir con sus matrículas y sus aranceles, y lo que ha-

cen, entonces, es invertir en una infraestructura maravillosa, envidiable. Pero, en definitiva, esa no es la finalidad que se persigue. ¿O alguien cree que el sentido de las donaciones en materia de educación es para que efectivamente se construya una biblioteca del tamaño de la que el referido artículo menciona? ¿Y para que se atienda a quiénes, a qué tipo de estudiantes?

Señor Presidente, creo que podemos mejorar este proyecto sin repetir esquemas que han sido complejos. Porque es cierto lo que manifestó el Senador Orpis. En la Ley del Deporte, donde intentamos crear un fondo común, la gente no donó.

Analicemos algún sistema mediante el cual todos puedan aspirar a tener acceso a donaciones, en especial las personas más humildes y no solo la gente bien contactada. Porque yo no conozco ninguna mipyme, ninguna asociación de vecinos u organización funcional que tenga contacto con grupos de empresarios para poder acceder a este tipo de donaciones.

Las donaciones culturales son necesarias, pero hay que cuidar que también funcione la equidad. Yo no quiero que en las donaciones solidarias para la cultura opere el mecanismo de la concentración; es decir, que se concentren las donaciones; que haya, digamos, donaciones para los amigos y no para personas distantes.

¡No quiero regalones en las donaciones! ¿Y cómo garantizamos eso? Hagamos el esfuerzo.

Aquí el ánimo, señor Ministro, es sacar adelante este proyecto -seguramente va a ser aprobado, con mi abstención-, aunque advierto que todos estos elementos deben ser debatidos. Necesitamos saber cuánto está gastando el Estado en cultura; cuánto aspira a incluir este Gobierno en la Ley de Presupuestos que se debatirá este año, como asimismo la Oposición, si desea volver al poder el 2014.

Me interesa saber cuánto estamos dispuestos a gastar, como Estado, en materia cultural, y no depositar esta responsabilidad en un grupo de empresarios. Porque -seamos claros- los

que más pueden donar son un grupo de grandes empresarios.

No resulta admisible depositar en el sector privado una responsabilidad que debe asumir el Estado. Y esa responsabilidad tiene que ser algo principal. Aquí todos decimos que es importante la cultura, que son importantes los artistas, pero a la hora de poner las lucas, los recursos fiscales, lo que hacemos es decirle al sector privado: “Bueno, ustedes ahora pueden donar”. ¿Pero cuánto va a poner el Estado como tal? ¿Cuánto está dispuesto a gastar?

El crecimiento económico implica también una distribución de lo mayormente obtenido. Y se puede redistribuir no solo mediante el sueldo mínimo, como hemos planteado, sino también a través de la cultura. Y en esta -re-pito- no quiero más concentración; no quiero que exista ni el amiguismo ni los regalones, sino diversidad e igualdad, para que todos puedan postular y acceder a las donaciones, sobre todo si ellas generan descuento fiscal.

Y por si alguien pretende hacer verdadera filantropía, hay que recordar lo siguiente.

Se termina mi tiempo.

Pido un minuto más, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Conforme.

El señor NAVARRO.— Se criticaba mucho a Douglas Tompkins por su filantropía. Algunos decían que era un gringo que tenía negocios. Yo creo que en cien años más no va a ser recordado por eso, sino por su contribución a la preservación de la naturaleza y el patrimonio natural de Chile.

Me gustaría que quienes desearan realizar donaciones, efectivamente demostraran su filantropía sin recurrir a los fondos del Estado. Porque si alguien quiere donar uno, dos, tres, cuatro millones de dólares, ¿para qué utiliza el mecanismo de las donaciones! ¿Podría hacer filantropía real y desinteresada!

El beneficio tributario es un incentivo -lo reconozco-, y es el incentivo que todos buscamos, pero focalicémoslo adecuadamente.

Si en definitiva se logra una focalización apropiada, que permita diversidad en las donaciones y, en particular, la no concentración de estas, la ley en proyecto contará con mi apoyo.

En esta etapa, señor Presidente, me voy a abstener, con la convicción de que podemos mejorar la iniciativa formulando las indicaciones pertinentes y trabajando en conjunto con el Ejecutivo.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución ahora!

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se han inscrito nuevos Senadores y Senadoras.

Me permito recordar a la Sala que tenemos pendiente el veto aditivo, sobre el cual debemos pronunciarnos inmediatamente después de votar en general este proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, el Honorable señor Orpís me ha solicitado una interrupción, la que le concedo con cargo a mi tiempo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ORPÍS.— Señor Presidente, solo para efectos del debate quisiera entregar las siguientes cifras.

La manera de comparar las distintas leyes de donaciones es a través del crédito tributario. Y, en esa materia, de acuerdo a un informe del Servicio de Impuestos Internos, voy a dar unos datos completos, en forma desglosada, porque los considero importantes para el análisis del proyecto.

En total, en materia de crédito tributario se generaron 27 mil 573 millones de pesos.

Las universidades recibieron 5 mil 766 millones de pesos, que equivalen al 20,9 por ciento; las entidades sociales, mil 380 millones, que corresponden al 5 por ciento; las deportivas, 5 mil 402 millones, que representan el 19,6 por ciento; las educacionales, 6 mil 23 millones, que llegan al 21,8 por ciento; y la

cultura, 9 mil 2 millones, que alcanzan al 32,6 por ciento.

La pregunta es ¿cuáles son las dos peores? Las deportivas y las sociales. ¿Por qué? Porque no se respeta la voluntad del donante. Esa es la respuesta.

En seguida, señor Presidente, agradeciendo al Senador García-Huidobro la interrupción que me concedió, deseo referirme a otro tema.

No porque existe una ley de donaciones el Estado se va a marginar: este es irremplazable. Hay que entender que las leyes de donaciones son un complemento a su acción, porque el Estado no llega a todos los lugares, ni a todas las realidades.

De tal manera que estos incentivos deben entenderse como un complemento a la acción estatal, la cual es irremplazable.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Continúa con el uso de la palabra el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, fue una pequeña interrupción, pero muy importante para este debate.

En primer lugar, quiero informar al Senador Gómez que en la ley vigente existen los comités regionales. Por lo tanto, no hay problema respecto a ese punto.

En segundo término, esta iniciativa representa un gran homenaje al Senador Gabriel Valdés, porque él, sin duda, hizo que progresara esta ley, la que necesita, hoy día, justamente por lo que ocurre, que la perfeccionemos y la pongamos adelante, debido a que se nos está quedando atrás. Es cosa de ver las cifras, por ejemplo, el 90,13 por ciento corresponde a aportes públicos en cultura, y solo el 9,87 al sector privado. Y, en Estados Unidos, actualmente, el 43 por ciento de las donaciones a la cultura proviene del sector privado.

Por lo tanto, me parece importante dar a conocer esas cifras, porque van en la dirección de lo que pretenden el Ejecutivo y el Ministro con este proyecto.

Por otra parte, señor Presidente, deseo valorar, tal como lo hizo el Senador Espina, el tremendo trabajo realizado por el Ministro Luciano Cruz-Coke. Yo soy testigo que en mi Región del Libertador Bernardo O'Higgins se han implementado y se han entregado aportes, como nunca antes, para la cultura. Tenemos teatro al aire libre. Después de cien años de impulso, de primeras, segundas, cuartas y quintas piedras, se está construyendo el Teatro Regional de Rancagua, con una inversión superior a 5 mil millones de pesos. Las obras están hoy día en plena ejecución.

Quiero informar también a mis colegas Senadores respecto al trabajo que se está realizando en el mundo popular.

La semana pasada visité Rosario, en la comuna de Rengo, y quedé impactado al ver cómo allí se crean centros culturales. Había 60 niños haciendo ballet, pintura, música. ¡Eso ocurre hoy día! Y lo menciono porque se ha utilizado, inclusive, la infraestructura de la medialuna de Rancagua para traer eventos culturales a mi Región.

El problema de este país, señor Presidente, es que todo va al centro, a Santiago. ¿Y qué queda en nuestras Regiones? ¿Qué cultura va a nuestras Regiones?

La iniciativa en debate constituye un tremendo avance para las personas, las empresas y quienes no podían donar. Ahora, incluso, los contribuyentes que tributan conforme al régimen de renta presunta, también podrán hacerlo, ya que antes habían quedado fuera de la ley. Van a poder aportar recursos para apoyar, justamente, su Región, sus comunas, los eventos tan necesarios para nuestro país.

El Senador Espina señaló claramente -no veo al Senador Navarro, en este instante- que no se le puede dejar todo al Estado. Justamente, con los aportes privados, este hace un ahorro muy importante en burocracia y en la manera de incorporar a los particulares al sistema, entregando un 50 por ciento, el cual debe pagarlo.

Por lo tanto, esa es una forma muy inteligente de conseguir recursos. Y aquí tenemos que valorar el trabajo del ex Senador Gabriel Valdés, quien se destacó en esta materia, convirtiéndose en un ejemplo de preocupación por la Ley de Donaciones Culturales.

Señor Presidente, cuando se habla de los monumentos nacionales, nos encontramos con el problema de que están botados. Cuando son de privados que carecen de recursos para reconstruirlos, ahí quedan, se deterioran y se caen. Para qué decir después de los terremotos. Es cosa de ver tantas iglesias, tantos patrimonios en la zona agrícola y en todas las comunas, incluido el centro de Santiago.

Ahora se va a poder aportar para que ese patrimonio del país no se siga perdiendo, porque muchos privados no disponen de dinero para recuperar esas construcciones.

Por consiguiente, felicito a este gran Ministro del Gobierno de Sebastián Piñera, quien ha trabajado palmo a palmo con las comunidades culturales de cada una de las regiones. Solo queda decirle: “Señor Ministro, siga adelante”. Porque veo que cuando usted llega a alguna de nuestras comunas, la gente valora su trabajo. Y en cualquier evento cultural que se programe, sin duda, se llenan todos los sectores con pintura, música, arte, teatro, etcétera.

Por eso, ojalá se entienda que la cultura es un patrimonio que le pertenece no solo a los más ricos. Aquí lo importante es que el mundo popular, la gente sin recursos, tenga acceso a ella. Y esta es una manera real para que los chilenos más vulnerables puedan alcanzarla, porque, hasta el día de hoy, en muchos casos, les ha sido imposible.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, estoy muy de acuerdo con que hay que fomentar las donaciones, porque es importante incorporar a las personas, al sector privado, en el desarrollo de la cultura y, en fin, en el progreso de Chile.

Aunque no pensaba hablar, no dejan de llamarme la atención muchas intervenciones que se han olvidado de un tema bien relevante. Es cierto que por intermedio de una ley que establece incentivos tributarios se fomenta que el sector privado contribuya a determinadas causas, pero también lo es que si alguien está realmente inspirado para aportar al país en una causa noble, ya sea la cultura, el arte, el desarrollo social, la lucha contra la pobreza, en fin, puede hacerlo perfectamente siguiendo la lógica que establece el Evangelio: “no sepa tu izquierda lo que hace tu derecha”. Incluso, respecto a la donación de órganos -que es otro tipo de donación- se señala expresamente que debe ser absolutamente gratuita, sin ningún tipo de presión y totalmente voluntaria, solo vinculada a un afán altruista, un acto de amor, de solidaridad.

Entonces, seamos claros.

Aquí todo el mundo quiere que haya más recursos para la cultura y para obras sociales. El tema de fondo es que cuando el Estado, mediante sus instituciones -que son electas de manera democrática por la ciudadanía-, decide el destino final y la focalización de los recursos de todos los chilenos que se recaudan a través de los impuestos, evidentemente, se trata de una política pública. Porque uno elige autoridades para que definan una política pública y decidan en qué se gasta y en qué no, y que prioricen. Asimismo, hay una Ley de Presupuestos en la que participa el Congreso Nacional.

¡Esa es la esencia de la democracia!

Pero, ¿qué pasa en este caso? Que eso se desvirtúa y, si no media un adecuado proceso de evaluación, una focalización correcta y transparente, se puede prestar para abusos en los cuales un gasto tributario, recursos de todos los chilenos, se focalice en ciertos proyectos, incluso, ideológicos.

El Senador Navarro dio ejemplos muy claros.

¿Por qué el Estado de Chile debe contribuir



a fomentar una determinada ideología a nivel universitario o inclusive un credo religioso? ¿Por qué? Insisto: no estamos hablando de un empresario dadivoso que coloca recursos sobre la mesa sin pedirle nada al Estado.

Esto me suena un poco a lo que ocurre con los taxibuseros cuando el Estado les dice: “Ustedes no deben cobrarles a los alumnos con pase escolar”. Todos estamos de acuerdo en ello, porque los estudiantes deben ir a la escuela y carecen de recursos. ¿Pero quién paga la cuenta? Es fácil donar y hacer caridad con la plata ajena.

Por ello, nosotros debemos garantizar que los dineros de todos los chilenos se inviertan en proyectos que tengan que ver con el bien común, con el bien público y no con iniciativas particulares que, muchas veces, van en defensa de ciertos intereses corporativos.

Ese es el tema de fondo.

Insisto: la verdadera solidaridad no se hace con plata del Estado. Se mete la mano al bolsillo y se hace la donación. ¡Eso es lo correcto!

Ahora, evidentemente que el Estado no puede renunciar -el Senador Gómez decía que muchas veces lo hace- al rol que debe cumplir en la cultura. Esto no tiene que ver con la gestión del Ministro de la Cultura, sino que es un problema crónico la falta de recursos para la cultura, para el fomento del arte, aspectos que son muy relevantes para el alma humana, el desarrollo del espíritu, en fin, el alma nacional.

Por esas razones, me voy a abstener.

Creo que este proyecto hay que analizarlo muy bien. No pensaba intervenir en el debate, pero quise hacer presente que ese es el punto de fondo. La generosidad y el altruismo deben practicarse con plata propia y, si se van a involucrar recursos de todos los chilenos, entonces para eso están las instituciones que los electores ratifican y legitiman en las urnas.

Así funciona la democracia.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).- Señor Presidente, de manera muy breve explicaré por qué voy a concurrir, con mucho gusto, a la aprobación de este proyecto.

Quiero recordar que don Gabriel Valdés estaría muy contento de saber que estamos llevando a cabo esta discusión. El año pasado lo despedimos. Yo sé de una carta que él envió al Ministro de la Cultura haciendo algunas observaciones mediante una minuta a esta iniciativa sobre donaciones con fines culturales.

Los fines culturales, educacionales o deportivos conforman los tres sistemas de donaciones que tenemos en Chile y ojalá fuera uno solo.

Hace poco se publicó en la prensa nacional un artículo donde figura una entrevista a Ricardo Paredes, ex Director de Impuestos Internos, quien sugería tratar de armonizar, sistematizar el modelo de donaciones tanto para la cultura como para la educación y el deporte. Porque, al final, cuando existen tantas normas dispersas, más que un sistema o subsistema, los aportes terminan transformándose en situaciones muy disímiles y diversas.

Si uno analiza la forma de financiamiento de la cultura, llega a la conclusión de que existen tres niveles.

El primero, por cierto, es el nivel del Estado como garante del bien común que debe contribuir al desarrollo de la cultura y de las artes, que son los intangibles, relacionados con el espíritu. Nos hemos acostumbrado en Chile, y sobre todo en nuestra cultura económica, a medir todo en metros cuadrados, en PIB per cápita, todo tangible -está bien; esa es una dimensión fundamental-, pero quién financia y cómo se financia lo intangible: el ámbito de la cultura, el desarrollo de las artes en sus distintas manifestaciones.

Obviamente, el Estado tiene una responsabilidad sobre el particular y debemos reconocer que históricamente en Chile los recursos públicos que se destinan a la cultura o al desarrollo de las artes son muy residuales: es lo que

quedó, lo que sobró, la última categoría.

Nuestros programas de Gobierno -de Izquierda, de Derecha o de Centro- generalmente dedican el último capítulo a la cultura como algo casi de menor importancia, en circunstancias de que debieran ser el primer capítulo de cualquier verdadero proyecto de Gobierno el rol, el compromiso del Estado para financiar con recursos públicos el desarrollo de la cultura y de las artes.

Asimismo, tanto el principio de subsidiariedad como el de solidaridad, que son las dos caras de esta moneda en el rol del Estado, justifican una política en este sentido. La subsidiariedad en cuanto a que el Estado no haga, por sí mismo, aquello que una unidad menor -la persona, la familia, la sociedad civil- puede realizar; y solidaridad en lo que respecta a aquello que el Estado, proactiva y directamente, debe hacer, esto es, por ejemplo, dedicar recursos públicos al financiamiento de la cultura y de las artes.

Es más. A mí no me gusta mucho -la verdad es que no me gusta nada- la propuesta que se ha formulado en el sentido de avanzar hacia un nuevo Ministerio de la Cultura. Hemos conversado al respecto con el Ministro. Nosotros discutimos en la década de los noventa durante dos o tres años, en el Gobierno del Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle -yo formé parte de esa Comisión que, justamente, dirigió don Gabriel Valdés-, si convenía más un Ministerio de la Cultura o un Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Al final, se optó por este último porque, en primer lugar, para cualquier Gobierno de turno siempre está la tentación de tratar de manipular las políticas que se refieren a la cultura y, en segundo término, porque el Consejo Nacional de la Cultura no es un órgano gubernamental, sino una instancia que incorpora representantes de los sectores público y privado.

Me parece una idea dudosa esta de avanzar hacia un Ministerio de la Cultura -quiero decirlo desde ya-, aun cuando entiendo que

median razones de administración financiera y de institucionalidad que, ciertamente, dan cuenta de algunos vacíos que se registran en la actualidad. Sin embargo, no me parece que la solución sea crear un Ministerio del ramo. Más bien, soy partidario de un Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

En consecuencia, ese es un primer nivel: el insustituible rol del Estado para destinar recursos públicos, financiamiento fiscal, al desarrollo de la cultura y las artes.

Una segunda dimensión también muy importante dice relación con la industria cultural. No debemos temerle a la existencia de una industria cultural basada en el financiamiento tanto público como privado, por cuanto el sector privado es un actor fundamental en su desarrollo. Por ejemplo, países como Estados Unidos, Gran Bretaña y otros que practican un régimen de libertades fomentan una tremenda industria cultural que ayuda a financiar, en el campo de la música, del teatro, de las artes, de las artes plásticas, etcétera, un importante esfuerzo social en el desarrollo de esas áreas.

Este segundo nivel de la industria cultural, que constituye una expresión de un régimen de libertades, ciertamente es responsabilidad principal del sector privado.

En tercer término, aparece el nivel de las donaciones que estamos analizando en este momento, cuya responsabilidad principal recae en la sociedad civil sobre la base de normas legales relativas a los beneficiarios y donantes. Y hay que tener siempre mucho cuidado en tratar de aplicar incentivos -dígase, por ejemplo, créditos, deducción o imputaciones al gasto- que contribuyan al financiamiento del desarrollo de la cultura y las artes en el caso de universidades, institutos profesionales, bibliotecas, corporaciones o fundaciones (personas jurídicas de derecho privado que no persiguen fines de lucro), organizaciones comunitarias, museos, consejos de monumentos nacionales -es decir, todos aquellos que se indican en el artículo 1° del proyecto-, porque, claramente,

esto es responsabilidad principal de la sociedad civil y del sector privado. Y, como el ser humano desgraciadamente no actúa motivado solo por un fin altruista, deben contemplarse incentivos materiales que permitan dirigir recursos privados al desarrollo de la cultura y las artes.

Por eso, la mayoría de las normas de la iniciativa versan sobre los créditos, las reglas aplicables a personas jurídicas y naturales, y también apuntan a cómo rebajar de los gastos aquellos dineros que no se imputen como créditos.

En fin. Hay muchas razones para propender al financiamiento privado de la cultura y las artes.

Quiero terminar, señor Presidente, recordando una reflexión que me hizo alguna vez don Ramón Griffero, un gran dramaturgo chileno, con relación a las dudas que suscita el financiamiento privado a las artes. Porque ¿hacia dónde deben destinarse esos recursos particulares? Don Ramón Griffero se preguntaba qué pasa con el arte de vanguardia, que, por definición, es transgresor; qué sector privado; qué empresa; qué persona jurídica de derecho privado o qué persona natural del sector privado estará dispuesta a financiar el desarrollo de las artes, que se encuentra en la vanguardia, en el límite de lo social o comúnmente aceptable. Como dije, por definición, el arte es transgresor.

Hay muchas dudas, por supuesto. Pero a mí no me parece bien que en un régimen de libertad y de libertades, como el de la democracia, solo el Estado tenga la función de financiar, a base de recursos públicos, la cultura y las artes. De hecho, eso podría transformarse en algo muy dudoso, que tendiera a cierta manipulación y a evitar que el desarrollo de esas actividades fuera la expresión libre del espíritu humano, como muchos creemos que debe ser.

Por esa y por diversas otras razones, voto, con mucho gusto, a favor de este proyecto.

El señor LABBÉ (Secretario General).—

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (29 votos favorables y 3 abstenciones) y se fija como plazo para presentar indicaciones el lunes 13 de agosto, a las 12.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurić, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**Se abstuvieron** los señores Navarro, Quintana y Rossi.

El señor ESCALONA (Presidente).— La Comisión de Hacienda acaba de comunicar que despachó el veto aditivo enviado por el Ejecutivo a la iniciativa que reajusta el ingreso mínimo mensual.

Por lo tanto, conforme a lo acordado al inicio de esta sesión, se tratará a continuación, con informe verbal de la Comisión de Hacienda.

#### **REAJUSTE DE MONTO DE INGRESO MÍNIMO MENSUAL. VETO**

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde ocuparse en las observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, con informe verbal de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8387-05) figuran en los Diarios de Sesiones**

que se indican:

**Proyecto de ley:**

**Se da cuenta del oficio de la Cámara de Diputados en sesión 30ª, en 3 de julio de 2012.**

**En segundo trámite, sesión 34ª, en 11 de julio de 2012.**

**Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, sesión 36ª, en 18 de julio de 2012.**

**Certificado de Comisión:**

**Certificado de la Comisión de Hacienda: sesión 35ª, en 17 de julio de 2012.**

**Informe de la Comisión de Hacienda (verbal sobre observaciones): sesión 36ª, en 18 de julio de 2012.**

**Discusión:**

**Sesiones 32ª, en 4 de julio de 2012 (se aprueba la insistencia y vuelve a la Cámara de Diputados); 35ª, en 17 de julio de 2012 (se aprueba la proposición de la Comisión de Hacienda).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Las observaciones presentadas por el Ejecutivo al texto despachado por el Congreso Nacional son tres:

La observación N° 1 incorpora un artículo que establece el monto del reajuste del ingreso mínimo mensual y otras normas que fijan el reajuste de las asignaciones familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares y del subsidio familiar contenido en el artículo 1° de la ley N° 18.020.

La observación N° 2 contiene disposiciones que determinan el reajuste, por el solo ministerio de la ley, del ingreso mínimo mensual, a contar del 1° de julio de 2013, de las demás asignaciones y del subsidio familiar, si se dan los supuestos que el mismo artículo contempla para el año 2013.

Y la observación N° 3 efectúa una adecuación en el artículo único aprobado por el Congreso Nacional.

Cabe hacer presente que las observaciones

se discuten en general y en particular a la vez y se votan separadamente, sin que proceda dividir la votación de cada una de ellas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para que se adopte la resolución de que haya una intervención por Comité, de hasta 10 minutos.

El señor PROKURICA.— Muy bien, señor Presidente.

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Sin perjuicio de lo que se acordó recién, ofreceré la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda para que relate su informe.

En la discusión general y particular de las observaciones, tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, Honorable Sala, nuestra Comisión, durante la tarde de hoy, se abocó al estudio de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.

Ellas se refieren a lo siguiente.

La observación N° 1 eleva el monto del ingreso mínimo mensual, a partir del 1° de julio del presente año, de 182 mil pesos a 193 mil para los trabajadores mayores de 18 años y de hasta 65 años de edad; de 135 mil 867 pesos a 144 mil 79 para los trabajadores mayores de 65 años y los menores de 18 años de edad, y de 117 mil 401 pesos a 124 mil 497 el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales.

Además, a partir del 1° de julio del año en curso, las asignaciones familiares tendrán los siguientes valores:

a) De 7 mil 744 pesos por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de 202 mil 516 (en este tramo el aumento es de 8 por ciento).

b) De 5 mil 221 pesos por carga, para quienes perciban rentas superiores a los 202 mil 516 pesos e inferiores a 317 mil 407.

c) De 1.650 pesos, para los que obtengan

rentas que superen los 317 mil 407 pesos y no excedan los 495 mil 47.

Las personas con ingresos superiores a 495 mil 47 pesos no tendrán derecho a asignación familiar.

Finalmente, a partir del 1° de julio de este año se fija en 7 mil 744 pesos el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020.

Señor Presidente, con respecto a esa observación, se produjo una primera votación, en la que se registraron 3 abstenciones y 2 votos favorables; y una segunda, en la que se alcanzó el mismo resultado.

En virtud de ello, se aplicó el procedimiento dispuesto en el Reglamento para estos casos. Y, por lo tanto, informo a la Sala que la observación N° 1 fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Hacienda.

A su vez, la observación N° 2, que buscaba implementar un mecanismo de reajuste para el año 2013, se rechazó por 3 votos en contra y 2 a favor.

Por último, la observación N° 3, cuyo objetivo era suprimir, en el artículo único aprobado por el Congreso Nacional, la expresión “y el año 2013”, también fue rechazada por dicho órgano técnico por 3 votos contra 2.

Lo expuesto, señor Presidente, es absolutamente concordante con lo que acogió la Sala de la Cámara de Diputados durante el día de hoy.

Es cuanto puedo informar.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— A los señores Senadores que no estaban presentes en la Sala en su momento les comunico que se acordó que hubiera una intervención de hasta 10 minutos por Comité.

Además, les recuerdo que la discusión de las observaciones es en general y particular a la vez, según lo indicó el señor Secretario.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa, por el Comité Unión Demócrata Independiente.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, seré muy breve, porque hemos sostenido un largo debate sobre el salario mínimo.

Nosotros, como Comité de Senadores de la UDI, hemos respaldado las propuestas del Gobierno en materia del reajuste al salario mínimo, a las asignaciones familiares y al subsidio único familiar, y también apoyamos la proposición que hizo ayer para dejar resuelto en este trámite el reajuste del próximo año, en función del crecimiento. En concreto, el Ejecutivo planteó dar un reajuste de 2 puntos por sobre la inflación si el crecimiento del país era de 4 por ciento o superior, y de 3 puntos sobre la inflación si el crecimiento era de 5 puntos o superior.

Cabe consignar que, en lo referido al salario mínimo o a los reajustes del sector público, la UDI no solo ha apoyado los planteamientos de este Gobierno, sino también, como regla general, los efectuados por los anteriores, a pesar de estar nosotros en la Oposición.

Lo hemos realizado en el convencimiento de que en la conducción de las finanzas públicas, tratándose del reajuste a las remuneraciones del sector público; y en la fijación de precios, que significa básicamente un reajuste del salario mínimo, quienes tienen los mejores elementos para determinar lo más adecuado normalmente son los Gobiernos, cuando actúan con seriedad.

Hay que reconocer, salvo en algunos casos en que hemos estado en desacuerdo con medidas de Administraciones anteriores, que el manejo de la macroeconomía se ha mantenido en forma -yo diría- muy adecuada, muy correcta, por lo que hemos logrado, como país, alcanzar un alto nivel de reservas y controlar la inflación. Y, con excepción de períodos muy puntuales, en que se han producido déficits en las cuentas fiscales, la regla general ha sido una conducción ordenada de la economía.

Eso, que muchas veces es criticado por ser un enfoque ortodoxo, poco flexible, poco comprensivo, en realidad -al margen de las

declaraciones que se puedan hacer-, refleja un manejo económico que, en definitiva, protege los intereses de los sectores más necesitados de Chile.

Hoy día estamos acostumbrados a tener estabilidad en las cifras macroeconómicas. Hoy día estamos acostumbrados a mantener la inflación a buen recaudo. Hoy día estamos acostumbrados a registrar cifras de desempleo que, cuando se produce una situación tremendamente compleja, llegan a 10 u 11 por ciento.

Ello, desgraciadamente, no fue siempre así. La inflación azotó y empobreció a millones de chilenos. Era muy fácil dar reajustes por sobre las capacidades del país. Era muy fácil fijar precios en la economía. Era muy fácil dictar normas de intervención. Pero, al final, el costo lo pagaba la gran mayoría del pueblo, por el impuesto inflación, que es el más tremendo de todos.

Desde tal punto de vista, quiero rescatar la seriedad en el manejo de las finanzas públicas y señalar que esta no es patrimonio de este Gobierno, sino que -debo reconocerlo- ha sido un mérito de los Gobiernos anteriores, de la Concertación.

Me preocupa, sí, cuando veo que dentro de las filas de la Concertación existe una especie de vergüenza por haber actuado bien en esos veinte años. Eso realmente le provoca un daño al país. Creo que debiera sentirse un legítimo orgullo por haber mantenido el manejo de las finanzas en niveles razonables, que le han dado a nuestro país prestigio y que han permitido superar la pobreza. Tal como se señaló ayer, los índices de pobreza bajaron de cerca de 40 por ciento a 15 por ciento, que corresponde a la cifra actual.

Por las anteriores consideraciones, señor Presidente, ratificamos nuestro apoyo a la propuesta del Ejecutivo. Nos habría gustado dejar zanjado el reajuste del próximo año. Pero entendemos que existe una posibilidad de debatir un mecanismo de reajuste, llamémoslo "permanente", del salario mínimo. Si concordamos

en un buen mecanismo, probablemente se pueda aplicar el próximo año y los siguientes, de manera de evitarnos esta discusión, que a mi juicio no solo es odiosa para quienes apoyan en un momento determinado una postura, sino también para los que, por distintas razones, se oponen a ella.

Concluyo con una razón de tipo práctico. Dado que las observaciones números 2 y 3 no fueron aprobadas en la Cámara, y no se van a poder transformar en ley, propongo que se apruebe el informe de la Comisión de Hacienda, que acoge la observación N° 1, referida al reajuste del salario mínimo y el incremento en 8 por ciento de las asignaciones familiares y del SUF. En ese órgano técnico nosotros votamos a favor de las observaciones números 2 y 3, pero no sé si el señor Presidente las va a poner en votación una por una o va a someter a pronunciamiento el informe. En todo caso, quienes estaban en contra o a favor de aquellas ya manifestaron su posición en la Comisión.

Por consiguiente, anuncio el respaldo de la bancada de la UDI al informe de la Comisión, y, de votarse separadamente las observaciones del Ejecutivo, el apoyo a las tres.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Con relación a su consulta, señor Senador, la Mesa entiende que, de acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, las observaciones se votan cada una por separado.

Tiene la palabra el Senador señor Muñoz.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Señor Presidente, Honorables colegas, como bancada socialista, lamentamos que se haya demorado tanto la tramitación del proyecto que fija el reajuste del salario mínimo.

Esa demora no es imputable a los Senadores de la Oposición, sino que es una responsabilidad que le cabe al Gobierno. Primero, por haber enviado tarde el proyecto. Y, segundo, porque este reajuste no satisfacía las necesidades de los trabajadores y las trabajadoras, porque no hubo consenso entre las bancadas

que apoyan al Gobierno y porque no existió ningún tipo de diálogo: no hubo conversación con las organizaciones sindicales; tampoco con la Oposición, salvo lo que ocurrió el lunes recién pasado, donde no se llegó a ningún tipo de acuerdo.

Deploro, también, las descalificaciones y las denostaciones que hizo el Ministro Secretario General de Gobierno en contra del ex Presidente y actual Senador don Eduardo Frei Ruiz-Tagle. Como socialistas, creemos que fue una crítica injusta, que está fuera de la amistad cívica que se ha ido creando a partir de 1990, cuando se recuperó la democracia en nuestro país.

No fue el entonces Presidente Frei, actual Senador, el responsable de la crisis por la que atravesó el país cuando él tuvo la valentía y la responsabilidad de fijar uno de los reajustes al salario mínimo más altos de los 20 años de la Concertación.

Con todo, lo que quiero recalcar ahora es que hay que mejorar no solamente el ambiente entre quienes formamos parte de las diferentes bancadas, sino también el diálogo, la conversación y la discusión, tanto en este proyecto de ley como en otros futuros, que debe realizarse con las autoridades de Gobierno. Desde hace ya varios días hemos venido escuchando -lamentablemente, es la realidad- que este no atiende, no dialoga. Y si no lo hace con su propio sector, que aspiraba a un ingreso mínimo de 200 mil pesos, qué queda para la Oposición.

Ojalá que el Gobierno entienda. Porque creo sinceramente que lo ocurrido en los últimos 18 o 20 días le ha significado una derrota política. Ha tenido que recurrir al veto para otorgar a los trabajadores un reajuste bastante escuálido, miserable, el cual en ningún caso va a satisfacer las expectativas que ellos se habían cifrado cuando se eligió al actual Primer Mandatario.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, los

Senadores de Renovación Nacional vamos a concurrir con nuestros votos a aprobar la observación de Su Excelencia el Presidente de la República, la cual permite el reajuste del monto del ingreso mínimo mensual en la última etapa legislativa contemplada por nuestro ordenamiento institucional.

Cuidar el empleo particularmente en momentos en que Europa atraviesa por una crisis cuya dimensión y duración nadie es capaz todavía de predecir; en que Estados Unidos crece a ritmos muy inferiores a lo esperado; en que China, nuestro principal socio comercial y el más grande comprador de nuestro cobre, también lo hace mucho menos de lo esperado, es lo serio, lo responsable, sin duda, en esas circunstancias internacionales.

Es, por lo demás, el criterio que se siguió durante el año 2009, durante la crisis que asimismo afectó a la economía internacional. Y tanto el Ministro de Hacienda como la Presidenta de la República de la época, a pesar de las peticiones de sus propios parlamentarios, optaron por entregar un reajuste muy inferior al que se esperaba. Ello, no por mala voluntad, no porque se quisiera ser mezquino con los trabajadores, no porque se intentase privilegiar o atender los intereses de empleadores o empresarios, sino porque lo que más se deseaba precisamente era proteger el empleo.

Todos nosotros recibimos permanentemente en nuestras oficinas parlamentarias a personas cuyo principal problema, cuyo principal drama, es recorrer las calles, las fábricas, las distintas fuentes productivas buscando una ocupación, sin encontrarla. Y van perdiendo la esperanza, la fe, incluso la convicción en sus propios talentos y capacidades.

Distinta es la actitud de quienes salen por un trabajo y lo consiguen. Y, en eso, todos tenemos que reconocer que, durante los últimos dos años, durante la Administración del Presidente Sebastián Piñera, se ha registrado un crecimiento notable en el empleo y un récord histórico en crearlo, en la participación laboral

y en aquella que les cabe a las mujeres. Ese camino es el que queremos seguir cuidando, el que queremos seguir construyendo juntos, a fin de que sea más fácil encontrar trabajo, de que los puestos sean más estables, de que las ocupaciones sean mejor remuneradas, no por disponerlo una ley, sino porque las condiciones para desempeñarse sean mucho mejores.

En consecuencia, abrigamos la convicción de que el Gobierno del Presidente Piñera y su Ministro de Hacienda han actuado con seriedad, con responsabilidad, y que también asumen que una familia que recibe el ingreso mínimo necesita un mayor apoyo. Por eso se ha creado, entre otros programas, el ingreso ético familiar, y dentro de este, en particular, el del subsidio al empleo femenino, para facilitar, para estimular más aún la participación de las mujeres en el mundo laboral más formal. Este último no dice relación solo con contar con un trabajo, sino también con el derecho a enfermarse, con la previsión correspondiente, con la posibilidad de recurrir a FONASA y con todos los beneficios asociados.

El reajuste en un 8 por ciento del primer tramo de la asignación familiar y del subsidio único familiar, que reciben los niños más vulnerables, es una medida importante que se suma a otros avances sociales que el país ha venido desarrollando durante los dos últimos años.

Habríamos querido que la observación número 2), que establece un mecanismo de reajuste para el año 2013, hubiera sido acogida. La verdad es que no solo en la discusión registrada durante el proceso actual de tramitación del reajuste del ingreso mínimo, sino también en muchas intervenciones de señores Senadores en años anteriores y que se pueden leer en una revisión, se ha venido pidiendo con insistencia en la materia un sistema permanente, automático.

Aquí no se estaba estableciendo este último, porque, para eso, el Gobierno se ha comprometido a enviar un proyecto especial,

y esperamos que este ingrese dentro de los próximos días para poder tratarlo. Lo que se estaba haciendo a través del veto, sencillamente, era definir un mecanismo para 2013, un año de elecciones presidenciales y parlamentarias en el que resulta mucho mejor, desde mi punto de vista, tener despejados estos aspectos tan sensibles.

No estuvieron los votos.

Pero, por lo menos, en la Cámara de Diputados se registraron los necesarios -y espero que en el Senado ocurra lo mismo- para que el reajuste del ingreso mínimo, el de las asignaciones familiares y el del subsidio único familiar llegue a los trabajadores ahora, en sus liquidaciones de fines de julio. Ha sido un camino difícil, duro, áspero, pero abrigo la convicción de que, terminada la discusión del proyecto, el efecto de dicha medida será recibido por aquellos que ganan ese tipo de remuneración, que son los que más apoyo necesitan, así como también por las mamás y los niños.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, creo que esta es la tercera oportunidad en que tratamos en la Sala el ingreso mínimo mensual.

Se ha llevado a cabo la tramitación de un proyecto tortuoso, tal vez deficiente, conducido con una fuerte impericia. No solo llegó tarde. Alguien decía -creo que fue el señor Ministro- que en épocas anteriores era recibido por la misma fecha. La salvedad, en el presente caso, radica en que no se ha contado con el apoyo de uno de los dos partidos de Gobierno. Eso sí que es inusitado, y no registra precedentes en los 20 años de nuestras Administraciones anteriores.

Lo anterior incidió en que la iniciativa comenzara trastabillando. Y la discusión al interior del oficialismo se terminó trasladando al Congreso y a nosotros para poder dirimir el conflicto. La situación llevó a que, como Oposición, ayudáramos en dos oportunidades al



Gobierno.

En efecto, primero actuamos responsablemente, con motivo del trámite habilitante, para que el texto empezara a ser debatido en la Cámara de Diputados, por cuanto había sido rechazada la idea de legislar.

El Gobierno, dados los días transcurridos, se dio cuenta de que si el asunto no se resolvía hoy, sobrevendría la semana de trabajo regional y no habría ingreso mínimo hasta agosto. Al observar que el resultado iba a ser el mismo, ya fuere con un veto, o con un tercer trámite, o con una Comisión Mixta, ¿qué camino siguió? Lo señaló derechamente: “Vamos por el veto, entonces”. Y nosotros, en vez de obstaculizar, ¿qué dijimos? “Vamos por el veto”.

Pero el proyecto, para llegar a esta instancia, experimentó muchas modificaciones. Y eso es bien notable. Partió con 191 mil pesos. Sesudos análisis y estudios econométricos demostraban que ese era el punto de equilibrio en el cual la economía no iba a resentir la empleabilidad de los trabajadores.

Sin embargo, en la discusión en la Cámara de Diputados, el Gobierno aumentó la cantidad en 2 mil pesos. ¿Por qué razón? Hay distintas interpretaciones. ¿Pudo mediar un nuevo estudio? No. Lo que sucedió fue que el presidente de una colectividad política, don Carlos Larraín, la princip... El partido del Primer Mandatario, entre paréntesis.

El señor CHAHUÁN.— ¡El principal...!

El señor LAGOS.— Iba a decirlo así, Su Señoría, pero no sé cómo definirlo a estas alturas, para ser franco. Mas no cabe duda de que es el del Jefe del Estado.

Al cruzarse el Senador señor Larraín, se decidió ese incremento en el ingreso mínimo. Entonces, toda la argumentación técnica se fue al tacho de la basura, en parte, o bien, para expresarlo en forma optimista, se abrió un espacio para la discusión política y para encontrar un punto de equilibrio distinto, ya no en 191 mil pesos, sino en 193 mil. ¿Como consecuencia de qué? De tener que conseguir “el favor”

y el voto de algunos Diputados.

¿Cuál fue el resultado? Malo. El aumento era bueno para los trabajadores, pero al Gobierno le rechazaron igual el proyecto.

Este último tiene mayoría en la otra rama del Congreso, entre paréntesis, ya que por algo la preside un parlamentario de su coalición.

El que he señalado fue el primer cambio.

El segundo consistió en que, a partir del debate del asunto -y es algo que valoro del Gobierno-, surgió acá la interrogante de por qué no pensar en un mecanismo distinto. Durante 22 años se ha venido discutiendo el ingreso mínimo como en un mercado de alfombras: “Súbele un peso”; “Súbele cuatro”; “Te consigo tres votos”, y se preguntó por qué no considerar una institucionalidad que pueda operar de manera permanente, tal vez con la participación del Senado, y en la que algunos técnicos den algunas luces respecto a cuál debe ser el monto. Al mismo tiempo, se planteó la conveniencia de una plurianualidad, o sea, de no fijar un monto solo por el año, sino por un período más largo. Es algo similar a lo que hizo el Presidente Frei Ruiz-Tagle durante tres años seguidos.

Entonces, en ese esquema de análisis teórico, el Gobierno hizo algo inusitado al llegar el minuto de las observaciones. Y expreso mi profunda molestia por ello y me parece que también la de mi bancada. Porque el acuerdo que el primero mantenía en el día de ayer -y nadie me va a sacar de tal posición- era muy sencillo: “Vamos por el veto, que es el camino corto”. A cambio, le expresamos: “Perfecto, pero todo lo que es institucionalidad y plurianualidad del ingreso mínimo corresponde a un proyecto aparte, por ser una materia que no hemos discutido nunca”. Nunca estuvo en el texto original del Gobierno lo de tratar el monto del próximo año. Ello es nuevo.

Lo menos que se puede pedir es que la cuestión se tramite en una iniciativa distinta para conocer las variables. Porque una de las argumentaciones expuestas -y fue un buen razona-

miento, como nunca se ha registrado, a mi juicio, en muchos años de tratamiento del ingreso mínimo- decía relación con cómo sería la nueva institucionalidad, quiénes participarían, cuáles serían los niveles. Algunos mencionaban factores como inflación, crecimiento, productividad, y otros agregaban la desigualdad, cómo romper la brecha, el componente ético. O sea, es preciso introducir una discusión.

Al conversar ayer con el señor Ministro de Hacienda, fuimos muy claros y categóricos en que el pronunciamiento solo se refería al monto del ingreso mínimo, de la asignación familiar y del subsidio único familiar. ¿Y con qué nos encontramos? Únicamente cuando terminó la votación, cuando logramos evitar que el veto se frustrara, los Ministros sorprendieron a la salida con aquello de que en las observaciones se incluiría la fijación del ingreso mínimo, por el solo ministerio de la ley, para la próxima vez.

¿Saben lo que es eso, en castellano, Honorables colegas? Nos pistolearon, para usar una palabra antigua, pero suave. Lo digo con todo respeto.

Entonces, ¿por qué motivo caemos en tal situación?

Aquí se hicieron gárgaras -tal vez correctamente por algunos- con que se faltaba a la dignidad de esta Corporación, con que la política se caía a pedazos, de lo cual discrepo.

Integrando los Senadores señor Frei y señora Rincón la Comisión de Hacienda, abrigo la convicción de que era claro que el proyecto no incorporaba la plurianualidad. Y hemos sido sorprendidos al respecto, o mejor dicho, pistoleados. ¿Porque qué nos queda por decir ahora? ¿Vamos a rechazar el veto?

Cuando se hace referencia a la dignidad de la política, a cómo procederemos, concluyo que vamos marcha atrás. Lo digo sinceramente. Cuesta generar confianza, entendimiento.

No es posible que la Comisión de Hacienda tenga que pedirle la próxima vez al señor Ministro que ponga por escrito los compromisos.

Todos llegamos al acuerdo. Puedo comprender las presiones que en un Gobierno ejerce un partido determinado, pero de lo que se trataba aquí era de salvaguardar el ingreso mínimo. Y eso no se cumplió.

El Honorable señor Novoa alababa lo que había sido nuestra gestión en materia de responsabilidad macroeconómica. Lo tenemos claro. Pero manifestaba también que quería coherencia.

Al respecto, voy a reiterar un argumento que dimos ayer, señor Presidente. No es cuestión solo de coherencia, sino de advertir que el país ha cambiado: su ingreso per cápita ya no es de 7 mil dólares, sino de 15 mil. El ingreso mínimo, en términos reales, ha crecido un 29 por ciento en 30 años. ¿Saben Sus Señorías en cuánto se ha incrementado el primero? En 200 por ciento, también en términos reales. Entonces, ¿no habría sido posible que la torta se repartiera un poco mejor? Es sobre la base de ese esquema que uno afirma la posibilidad de plantear cosas distintas.

¿Y saben por qué razón no hemos sido populistas, señores Senadores? Porque me encuentro convencido de que, si hacemos las cosas bien, llegaremos a ser Gobierno en dos años más y estaremos discutiendo el ingreso mínimo acá nuevamente. En consecuencia, no estamos proponiendo cosas que no podamos cumplir, porque nos van a rebotar.

Soy responsable, por lo tanto, cuando sostengo: "Había espacio para más de 193 mil". Y el Gobierno no lo dio por mantener un gallito con un presidente de partido que está sentado en la bancada de enfrente. Esa es la firme.

Como tendrá lugar la situación que señalo y enfrentaremos otra vez el mismo debate, se va a tomar todo lo expuesto de uno y otro lado y se repetirá lo que aseveraron dos años antes el Senador señor Lagos, el Senador señor Coloma, el Senador señor Novoa, la Senadora señora Rincón.

En la medida en que actuamos con seriedad, respondemos afirmativamente a la bús-

queda de la institucionalidad nueva, de la pluriannualidad. Pero tratemos ello en su mérito, en un proyecto específico. ¡Si lo que estamos haciendo es una novedad tremenda!

Lamento el tono con que ha terminado el asunto, porque había sido una buena discusión; pero ayer tuvimos “flor” de tropiezo, que el señor Ministro atribuye a un malentendido. No pienso lo mismo. Creo que no se pudo mantener un compromiso como consecuencia de presiones de un partido de Gobierno que tiene que llevarse, al final, algo para la casa. Porque no logró ni los 200 mil pesos ni el alza en la asignación por las cargas, ya que eso pareció concebido a partir de conversaciones con nosotros. Entonces, ¿a qué se recurre? A la pluriannualidad, que es para la forma, porque, así como se rechazó en la Cámara de Diputados, correrá la misma suerte acá.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, solo intervendré para los efectos de una aclaración, porque se ha expresado que se faltó a un compromiso, lo que no es correcto.

En primer lugar, se señaló que entramos tarde a la tramitación. No sé qué se puede entender por ello, porque lo hicimos el 19 de junio recién pasado, y desde el año 2003 los proyectos se presentan en fechas similares o posteriores, incluso. ¿Cuál es la diferencia? Que ellos se han tramitado en pocos días.

Aquí se planteó que lo ocurrido se debió a la impericia del Gobierno. Pero hay que tener presente que, cuando la Oposición rechazó la iniciativa en general en la Cámara de Diputados, indudablemente el proceso se tornó más largo.

El Senador Lagos hace un gesto indicando a los parlamentarios de la Alianza, señor Presidente. Ante ello, preciso que los partidos de Gobierno aprobaron la idea de legislar en la Cámara Baja. Nunca estuvieron en contra de

ella, más allá de que existieran aspiraciones distintas sobre el particular.

En cuanto a la afirmación de que enviamos tarde el proyecto, lo correcto en realidad es aseverar que nos hemos demorado casi 30 días en su tramitación.

Eso es así.

Sin embargo, debemos analizar ese cargo de mejor forma que simplemente decir que ha sido fruto de la impericia de nosotros. Este Gobierno no cuenta con mayoría en ninguna de las dos ramas del Parlamento: ni en la Cámara de Diputados, ni en el Senado.

El señor LAGOS.— ¡Pero allá tienen al Presidente!

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).— Una cosa es que el Presidente sea de nuestro sector y otra...

El señor LAGOS.— ¡Cómo no va a ser importante!

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).— En todo caso, señor Presidente, quiero referirme al tema del acuerdo.

Aquí se ha pedido -lo hizo con mucha fuerza el Senador Lagos, pero también lo plantearon muchos parlamentarios, tanto de la coalición de Gobierno, como de la Oposición- establecer una institucionalidad permanente en esta materia y que ello se discuta en su mérito en un proyecto aparte.

Nosotros tomamos ese compromiso, y lo vamos a cumplir: presentaremos la iniciativa pertinente a esta Corporación. Por tanto, ese anhelo, esa aspiración, expresada con mucha fuerza, quedará plasmada en un proyecto que enviaremos al Congreso en un tiempo más, cuestión que no se halla contemplada en el veto que nos ocupa.

Distinto es, señor Presidente -es muy importante que todos lo comprendan-, decir que el veto -la manera de elaborarlo es una prerrogativa del Presidente de la República- podría haberse redactado como una sola observación que incluyera el reajuste de 2012 y el de 2013. Así aparecía en el texto de las indicaciones

presentadas en el trámite anterior: salario mínimo para los años 2012 y 2013, asignación familiar para 2012 y subsidio único familiar.

Sin embargo, y con el único motivo de que había opiniones diferentes en cuanto al aumento del salario mínimo para 2012 respecto del fijado para 2013, el Primer Mandatario redactó el veto de modo distinto: la observación 1) dice relación con el reajuste de 2012; la observación 2), con el de 2013, y la observación 3) era un tecnicismo relativo al financiamiento de 2013. Correspondía sacar esta última materia, pero, en realidad, no genera mayor consecuencia.

No escapa a nadie, menos al Ejecutivo, que cada una de las observaciones requiere ser aprobada en ambas Cámaras para convertirse en ley. No basta con que una sola de ellas las apruebe; no hay Comisión Mixta. Por consiguiente, como el Gobierno no cuenta con mayoría en ninguna de las dos ramas del Parlamento -y claramente no la posee en el Senado-, si la fórmula que planteamos para incrementar el ingreso mínimo de 2013 -nosotros la consideramos buena- no es del parecer de la Oposición, esta tiene todo el derecho de rechazarla -así lo hará- y cuenta con todos los medios para ello.

Entonces, señor Presidente, aquí no hay ningún “gato encerrado”, ni una cosa turbia. ¡Nada de eso! El veto es transparente y fue redactado con el mismo texto de las indicaciones que hicimos en su momento al proyecto. No hay nada nuevo en esta materia.

Ya vendrá -insisto- la iniciativa legal que proponga un mecanismo permanente en esta materia.

Quiero reiterar, tal como lo expresé en la Comisión, que, a mi juicio, aquí se ha producido un malentendido: no hubo un acuerdo en el sentido de no incluir en el veto lo relativo al año 2013, pero sí en cuanto a plantear una institucionalidad permanente en un proyecto aparte.

En todo caso, más allá de la discusión se-

mántica, ello tiene poca relevancia porque, como ya expliqué, la Oposición cuenta con mayoría en el Senado para rechazar la observación 2).

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Eduardo Frei.

El señor FREI (don Eduardo).— Señor Presidente, no soy populista, ni demagógico.

Se nos dijo, textualmente: “... ellos con su populismo y su demagogia dan pan, algunas migajas para hoy y hambre para mañana”.

Quiero recordar que en 1998, como Presidente de la República, mandé un proyecto de ley, que esta Sala discutió el 13 de mayo de ese mismo año. El reajuste comenzó a regir en julio. O sea, estábamos bastante adelantados. No siempre estas iniciativas se han mandado a última hora.

El acuerdo se firmó con la CUT, con los trabajadores y con diversas organizaciones gremiales, como ASEXMA, CONUPIA, Confederación del Comercio Detallista.

También solicitamos un estudio a la Organización Internacional del Trabajo sobre la situación del salario mínimo en Chile y las posibilidades de reajustarlo a los niveles en que finalmente se concluyó.

Eso significó elevar el salario mínimo para tres años.

La Cámara de Diputados aprobó el proyecto por 94 votos favorables y cero en contra.

Y cuando lo vio nuestra Corporación, antes de aprobar el proyecto, los Senadores señalaron que era factible dar más, que todos los aumentos propuestos podrían haber sido mayores. Se dijo: “la posibilidad de dar beneficios superiores se explica por efecto del crecimiento del país, ya que, como consecuencia de ser sostenido, los ingresos fiscales prácticamente se han triplicado en los últimos ocho años. La pregunta que cabe formularse es por qué no se han triplicado la asignación familiar, el subsidio familiar y los bonos y aguinaldos para quienes perciben pensiones mínimas o asisten-

ciales”.

Ahí no había ni populismo, ni demagogia, ni muchas otras cosas que se han manifestado.

Ahora bien, durante el debate en la Comisión de Hacienda tuvimos oportunidad de escuchar a distintos organismos que estudiaron la materia. En aquella ocasión conocimos especialmente un informe de la Universidad del Desarrollo, basado en un estudio de la OIT -ya lo había mencionado-, que dice: “... cuando el ingreso del salario mínimo está entre 30 y 60 por ciento del ingreso per cápita del país no hay impacto marginal en el empleo”.

Con eso me quedo, señor Presidente.

Reitero: no hemos sido ni populistas, ni demagógicos.

Podríamos decir lo mismo de Senadores de Renovación Nacional que han insistido en un mayor aumento del monto del salario mínimo, o de las declaraciones que hizo en la prensa hoy el Vicepresidente de ese partido, quien expresó: “Utilizar el veto presidencial sería otro error político”. Y habla de dar la batalla hasta el final por los 200 mil pesos propuestos por su tienda.

Luego de referirse al veto, expresa algo que, a mi juicio, constituye la razón por la cual se ha dilatado la tramitación de este proyecto en el Congreso. Él dice que Renovación Nacional “estará siempre por proponer y debatir, sin pensar en lealtades malentendidas. Si la UDI optó por cuadrarse a cualquier precio, ellos verán. Ya todos saben qué piensan la UDI y RN en temas relevantes. Nosotros queremos reformar el binominal y ellos no; nosotros creemos que es factible un sueldo mínimo mayor, ellos no. Ahí está la diferencia”.

Tendríamos que concluir que el Vicepresidente de RN es un populista y un demagogo. No será ese el comentario que haré, señor Presidente.

Yo podría señalar muchos ejemplos -lo dije a la prensa- de populismo. Pero lo central es que nosotros hemos planteado críticas políticas. Jamás he hecho descalificaciones persona-

les. No es mi modo de actuar en política.

Creo que, cuando se manifiestan puntos de vista diferentes, no es aceptable la descalificación casi matonesca o dictatorial. Por lo tanto, debemos cambiar ese tipo de lenguaje. No es la primera vez que ocurre una cosa como esta en los últimos días.

Según se ha dicho muchas veces, ello fue parte del clima de violencia, de no amistad cívica, de destrucción democrática que vivió Chile.

Respetémonos en nuestras opiniones.

Aquí dijimos -y lo reiteramos- que el país se encuentra en buenas condiciones. Existen los recursos para realizar un esfuerzo mayor.

Lo mismo planteamos respecto de la reforma tributaria, cuestión que no solo señalamos nosotros. El Centro de Estudios Públicos efectuó un análisis con CIEPLAN, que arrojó cifras absolutamente distintas. Por eso, esperamos poder discutir dicha reforma y ver la posibilidad de llegar a acuerdos que permitan financiar los proyectos y las demandas sociales del país.

Señor Presidente, en ese ánimo estoy, y participo en cada uno de los debates.

Las materias de interés nacional son discutibles y se deben abordar sin descalificaciones, sin insultos y siempre pensando en el bien común.

Todos sabemos que durante la campaña presidencial de 2009 se habló del salario ético, planteado por monseñor Goic. Esta es una tarea pendiente de la sociedad chilena. Estamos claros en que hay desigualdad e inequidad. Y en la medida que realicemos los cambios necesarios, podremos avanzar en la construcción de una sociedad con más estabilidad, con más gobernabilidad.

Esa es una tarea que quedará pendiente si no resolvemos los problemas del presente.

Ahora bien, con respecto al famoso veto, respaldo lo dicho por el Senador Lagos. Ayer quedamos de acuerdo en posibilitar -y no dilatar- el trámite de hoy con el compromiso de

que no se enviara ninguna indicación tocante a la fijación de un mecanismo permanente. Dijimos claramente que esa materia debería ir en un proyecto aparte.

Señor Presidente, le agradezco al Senador señor Novoa por decir que en los últimos 22 años ha habido disciplina fiscal y responsabilidad para actuar. Durante el último año de mi Gobierno, con toda la crisis asiática encima, podría haber pedido créditos -me los ofrecieron- por 5, 10, 20 mil millones de dólares. No lo hice. Acometimos la tarea, y ya en mayo de 2000 estábamos creciendo a tasas superiores al 5 por ciento.

Esa fue la responsabilidad que asumimos. Y por eso lo hicimos.

De la misma manera hemos enfrentado cada uno de los debates. Y esperamos que situaciones como la descrita no se repitan, porque, en definitiva, solo desprestigian a la clase política.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se ha inscrito el Ministro señor Chadwick.

Tiene la palabra.

El señor CHADWICK (Ministro Secretario General de Gobierno).— Señor Presidente, no hay duda alguna de que debemos respetarnos en nuestras opiniones. Y un principio o una actitud básica para ello es no ver la viga en el ojo ajeno sin mirarse los propios ojos.

Yo no pertenezco a un Gobierno ni soy Ministro de un Gobierno que le está ofreciendo al país, Senador Frei, un reajuste miserable...

El señor ESCALONA (Presidente).— Diríjase a la Mesa, señor Ministro.

Respete el Reglamento.

El señor CHADWICK (Ministro Secretario General de Gobierno).— Disculpe, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Comencemos respetando el Reglamento, señor Ministro.

El señor CHADWICK (Ministro Secretario General de Gobierno).— Sí, señor Presidente.

El señor ESPINA.— ¡El mismo respeto debería pedir siempre, Presidente!

El señor ESCALONA (Presidente).— Estoy haciendo uso...

El señor ESPINA.— ¡Se lo hemos reclamado antes! ¡El Reglamento no lo respeta siempre!

El señor ESCALONA (Presidente).— Lo llamo al orden, señor Espina.

El señor CHADWICK (Ministro Secretario General de Gobierno).— Señor Presidente...

El señor ESPINA.— ¡No siempre ha actuado así! ¡No siempre!

El señor ESCALONA (Presidente).— Senador señor Espina, lo llamo al orden.

Puede continuar, señor Ministro.

El señor CHADWICK (Ministro Secretario General de Gobierno).— Señor Presidente, no tengo ningún problema en respetar.

El señor LARRAÍN.— Contribuya a mejorar el ánimo, Ministro.

El señor CHADWICK (Ministro Secretario General de Gobierno).— Lo haré.

Yo no soy, señor Presidente, Ministro de un Gobierno al que se le puede decir que ha presentado un reajuste “indigno”, “miserable” o “ratón”.

El señor LAGOS.— ¡Y sin cola, más encima...!

El señor CHADWICK (Ministro Secretario General de Gobierno).— Cuando alguien emite esas expresiones, debe asumir que recibirá una respuesta de carácter político.

En mi proceder -y en este Senado me conocen de muchos años- nunca he utilizado un lenguaje de descalificación personal ni nada que se le parezca. Y, para respetarnos, me gustaría que todos manifestáramos el mismo espíritu. Sin embargo, si alguien señala que aquí estamos actuando sobre la base de conductas “miserables”, “indignas” y “ratonas”, y que estamos causándole un daño a los sectores más pobres del país, como Ministro de Estado me veo en la obligación de contestar.

Reitero lo que he dicho: respeto todas las opiniones.

A mi juicio, una de las razones que explican por qué en este país ha habido equilibrio y estabilidad fiscal, como manifestó el Senador señor Novoa, es que los parlamentarios de la Coalición por el Cambio -muchos de ellos se hallan presentes (incluido quien habla)- durante 21 años votaron siempre favorablemente los reajustes al salario mínimo que propusieron los Presidentes o la Presidenta de los Gobiernos de la Concertación. Entendíamos que era una contribución a Chile actuar en esta materia con la mayor seriedad y responsabilidad posibles. Partíamos siempre del principio de la buena fe, asumiendo que los que gobiernan hacen el mayor esfuerzo por establecer el más alto reajuste para los sectores más vulnerables. Ello, con el objeto de actuar con responsabilidad y seriedad en la administración de los recursos públicos.

De lo contrario, solo se conseguirá dañar a quienes se pretende beneficiar, dándoles algo que después el país no será capaz de sostener, lo que trae consigo, como hemos visto en nuestra historia -y muchos chilenos lo han sufrido-, el problema del desempleo.

Por eso, señor Presidente, valorando todas las opiniones y sin caer en la actitud de ver solo mi posición y no considerar la del otro -si lo he hecho, pido las disculpas del caso-, sugiero que actuemos con respeto mutuo. ¡Con respeto mutuo!

Si así lo hacen unos, tengan la absoluta certeza de que va a existir respeto por parte del Gobierno y del Ministro que habla.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, en primer lugar, en nombre del Comité Independientes, solicito que recabe el asentimiento de la Sala para abrir la votación.

El señor ESCALONA (Presidente).— No hay acuerdo, señor Senador.

Aprovecho de pedir, dado que estamos llegando a la hora de término del Orden del Día,

la unanimidad de la Sala para prorrogar esta sesión hasta el total despacho de este proyecto.

La señora RINCÓN.— Sí.

El señor LARRAÍN.— Por supuesto.

El señor ROSSI.— Sí.

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Recuerpa la palabra, Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, espero oxigenar en algo la presente conversación.

Cuando recién comenzó este debate -hace no sé cuántas semanas-, se me preguntó en qué pensaba que podía terminar. Un sector de la Alianza ya había hecho el anuncio de insistir en un salario mínimo de 200 mil pesos.

Hasta ahí, todo bien.

Pero la discusión anterior versaba sobre el salario ético mínimo de 250 mil pesos, que sugirió la Iglesia y pidió la CUT y los trabajadores. Este era el tema que teníamos la opción de abordar, obviamente de una manera progresiva, de aquí a dos o tres años. Y formaba parte de las propuestas de muchas Senadoras y Senadores.

Sin embargo, señor Presidente, eso quedó absolutamente -yo diría- olvidado. No se discutió más. Y todo se focalizó y centralizó en la propuesta de 200 mil pesos.

Entonces, empecé a darle vueltas al asunto. Y me dije: “¿Esto no será un acuerdo político para quitar de la discusión lo relativo a los 250 mil pesos -hablar de ello ya no es tema- y centrarse en el aumento a 200 mil?”. Pero uno no puede ser mal pensado. No cabe asumir que pudiera darse una situación así, porque se trata de abordar la necesidad de quienes ganan el salario mínimo.

En mi opinión, una de las pocas cosas que pueden honrar a un ser humano es ser consecuente; es mantenerse en la línea de lo que ha defendido desde el comienzo. Si bien con el transcurrir de los días, de las semanas en distintas discusiones uno puede ir cambiando el criterio primero, siempre se premia la conse-

cuencia con el discurso que se ha llevado adelante.

Por ello, me abstuve en el oficio de insistencia y luego, en el segundo trámite, voté en contra de lo propuesto en el proyecto de ley. Ello, porque comparto la idea de un piso superior a los 200 mil pesos. Hoy no voy a concurrir con mi voto favorable a lo planteado en el veto del Presidente de la República.

Y mis explicaciones no son tan políticas; son más reales, más cercanas a lo que las personas quieren escuchar. A la gente poco y nada le importa -¡nada le importa!- la presente discusión. Le da lo mismo si la responsabilidad fue del Gobierno anterior, si es del actual, si será del que venga el día de mañana. ¡La persona tiene que ir a comprar el pan, tiene que pagar la luz, tiene que pagar el colegio, tiene que pagar las cuentas, tiene que pagar el arriendo de la casa, tiene que pagar el dividendo! ¡Y tiene que hacerlo hoy día!

¡Y para ello necesita plata! ¡Para ello necesita un mejor salario!

Pero eso es hoy.

El día de mañana, en la medida que sigamos discutiendo lo relativo al salario mínimo en las mismas condiciones actuales -¡excúseme, señor Presidente!-, habrá más adultos mayores con una pensión que los seguirá manteniendo en una precaria condición de vida. Carecerán de la posibilidad de tener dos empleos. Desgraciadamente, solo recibirán el ingreso que les significa su pensión.

Por eso era tan necesario no farrear esta oportunidad y opción de haber podido avanzar, por ejemplo, en un mecanismo para que, cuando se discuta el salario mínimo, también se debata el reajuste de los pensionados. De tal materia nadie quiso hablar ni hubo referencia alguna a la urgente necesidad de que nuestros queridos viejos puedan gozar de incremento en sus pensiones año tras año. Porque, cuando el IPC es negativo, simplemente ellos no tienen reajuste, a pesar de haberse encarecido mucho más el costo de vida.

Entonces, salario mínimo bajo hoy, desgraciadamente, pensión baja el día de mañana. Y esa situación por supuesto que es dolorosa y evidentemente debiera llamarnos a la reflexión para avanzar en su regulación.

Otra cuestión que deseo plantear es la siguiente: ¿Qué buscamos, mejor empleo o más empleo? No dudo ni un instante en sostener que mejor empleo. Quiero que la gente que trabaja gane para vivir bien. ¡No deseo que haya miles de empleos si ellos no implican que una familia viva decentemente en nuestro país! ¡Y de esto tampoco nada se dijo ni se ha dicho!

Reitero: ¿Qué es lo que queremos? ¿Mejores empleos o más empleo? Yo anhelo que una persona que trabaja pueda solventar sus gastos todo el mes con lo que produce. ¿Eso es pedir o exigir mucho? Obviamente que no.

Ese es el debate que falta y el que debemos haber tenido hoy día. Yo a ratos, cuando veo esta discusión política y culpase recíprocamente, en mi fuero interno reflexiono y pienso que no sabemos leer lo que está pasando en el país; no nos damos cuenta de lo que está ocurriendo ni de lo que nos está diciendo la gente en cuanto a sus necesidades.

Otro requerimiento que hemos hecho a los Ministros de anteriores Gobiernos, a los de este y lo más probable, a los próximos, se refiere a lo siguiente: ¡Cómo puede fijarse un salario mínimo igual para todo el país, sin considerar su geografía! ¿Eso parece razonable y justo? ¿Representa lo necesario para cubrir las necesidades, fundamentalmente en las Regiones extremas, donde el costo de vida allí es superior al 30 por ciento? Y a la mujer, al hombre y al joven trabajadores se les paga la misma cantidad que en la zona central. ¿Parece lógico y justo? ¡Obviamente que no!

Me apena que, sin darnos cuenta, nos fareemos estas oportunidades y posibilidades de discutir de lo que es el día a día, la realidad y lo que le toca vivir a la gente de carne y hueso: ¡Tener que llegar a fin de mes sin poder cubrir muchas veces las deudas, sin poder comer lo



que desean! Porque hay que priorizar: o la leche del niño o el almuerzo para toda la familia. ¡Esa es la realidad! ¡Esto no es ciencia ficción! ¡De eso tenemos que hablar! ¡A eso tenemos que abocarnos! A poder pensar y razonar que, de una vez, Chile, si quiere ser un país como nos ven desde afuera -como lo hemos dicho tantas veces- con mayor equilibrio social, con una mejor distribución, bueno, partamos, entonces, estableciendo que el salario que se fije a lo menos permita vivir y comer a las familias en Chile.

El señor ESCALONA (Presidente).— Como no está en la Sala el Senador señor Gómez, tiene la palabra al Senador Hernán Larraín, en el resto del tiempo de su Comité: un minuto y medio.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, solo quiero complementar las palabras que, en nombre de nuestro Comité, pronunció el Senador señor Novoa, agregando que lamento la forma como ha terminado esta discusión.

Creo que nadie en esta Sala considera que el salario de 193 mil pesos sea justo, ético, razonable. Todos quisiéramos más. Si alguien sostiene lo contrario, obviamente no dice la verdad.

La pregunta es por qué se ha producido tal situación. Y bien se recordaba que hoy, como en los últimos 22 años, se ha observado un camino de responsabilidad por parte de los Gobiernos, que son los que tienen la iniciativa.

Pero no solamente ha habido responsabilidad de los Gobiernos. La ha habido también de parte del Congreso. En ocasiones en que los reajustes que se propusieron en algún minuto fueron inferiores al 1 por ciento nominal, nosotros hicimos esfuerzos para que se mejorara el sueldo. Porque todos queremos que se acerque lo más rápido posible al salario ético, al sueldo mínimo justo. Pero entendemos que los Gobiernos hacían lo que podían.

Hay que fijarse que los criterios utilizados por la ex Presidenta Bachelet eran de 2 por ciento agregado a la inflación. Si aplicáramos

tal sistema hoy día, la propuesta de reajuste habría sido de 190 mil 550 pesos. Eso es lo que hubiera propuesto la Presidenta Bachelet, aplicando sus criterios. A lo mejor, con la presión, habría llegado a 193 mil.

Yo me pregunto si los Senadores de la Concertación habrían actuado como lo han hecho ahora. Y creo que es bueno reflexionar sobre eso. Porque aquí uno tiene también que actuar con responsabilidad. Se debe hacer el máximo esfuerzo, la máxima presión, si se quiere, para que tengamos un mejor o mayor sueldo mínimo. Es lo que yo habría esperado. Pero no se pudo. Y una de las razones es porque en realidad la responsabilidad no recae sobre recursos fiscales. Subir el sueldo mínimo no es un mayor gasto para el Fisco, sino para terceros, para las pymes. Es gratis en realidad subir el sueldo cuando otro lo paga. Se trata de pequeños empresarios, en 70 u 80 por ciento, quienes tienen que hacerse cargo de esa deuda.

Hay, por lo tanto, un ejercicio de responsabilidad de parte del Gobierno actual y de los anteriores en esta materia.

Por eso, con lástima por el debate que se ha producido, por la falta de comprensión de esa realidad, nosotros siempre quisimos dar finalmente apoyo al Gobierno. Lamento que hoy día no hayamos tenido igual espíritu y el mismo consenso.

---

El señor HORVATH.— Pido la palabra señor Presidente, para una cuestión reglamentaria.

El señor ESCALONA (Presidente).— La tiene, Su Señoría.

El señor HORVATH.— Señor, Presidente, debemos constituir la Comisión Mixta -están los Diputados esperándonos- a fin de tratar lo relativo a la Ley de Pesca, para lo cual necesitamos contar con tres Senadores como mínimo por tres minutos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, así se acordaría.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Siempre y cuando no se vote.

El señor NAVARRO.— No hay acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).— No hay acuerdo, señor Senador.

---

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, como afortunadamente no soy economista, decía al Ministro Larraín que este no es un problema de los Gobiernos. Todos los Ministros de Hacienda son iguales: llegan a defender la caja fiscal y tienen una mirada técnica, que va más allá de lo político. Imagino que esa es la fórmula para que el Secretario de Estado pueda desempeñar su trabajo.

Como seguramente les sucede a todos, muchas veces, por responsabilidad, tuvimos que votar un reajuste o un sueldo mínimo que no nos parecía correcto. Pero quien está en el Gobierno tiene la obligación de cumplir con su ideal y con su Gobierno.

En nuestro caso, creemos que las condiciones del país cambiaron; son distintas a las enfrentadas en otras oportunidades. Y por eso no voy a hablar en forma peyorativa, sino decir claramente que a mí me parece que el Gobierno actual podía y puede hacer mucho más de lo que está haciendo. Porque él y sus propios parlamentarios dicen en esta Sala que están felices por el pleno empleo y porque el país crece al 5 o 6 por ciento; porque las exportaciones son tremendas; porque vienen cien mil millones de dólares de inversión en la minería, y porque vamos a recaudar miles de millones de pesos a través del Servicio de Impuestos Internos.

Hace poco estábamos discutiendo un proyecto de ley sobre donaciones, para permitir donar a aquellos que tienen recursos y que van a gozar, entonces, de una rebaja tributaria.

Entonces, todo el tema económico, y economicista finalmente, tiene la siguiente capa.

Dicen: “Nos hemos preocupado de la macroeconomía y el país ha crecido gracias a ella”. Pero, ¿qué es eso y qué significa para la gente común? Algunos dicen, empleo.

Pero cuando uno observa las remuneraciones que se pagan en el país y se da cuenta de que el 80 o el 85 por ciento de los chilenos gana menos de 300 mil pesos mensuales, entonces todo ese manto de la macroeconomía y del gran desarrollo del país se viene al suelo. Porque el gran desarrollo no se da solo en función de las estadísticas, sino por cómo lo recibe la gente, la familia.

Entonces, esa mirada yo la veo fuera del debate de ahora.

Tenemos un problema de porcentajes.

El Presidente de Renovación Nacional planteó 200 mil pesos; o sea, con lo propuesto hay una diferencia de 7 mil pesos, cantidad que, según algunos, puede producir la crisis económica mundial; se nos vendría encima la crisis económica de España y se produciría un desempleo gigantesco.

Siete mil pesos equivalen más o menos a 14 dólares por trabajador, que se distribuyen entre 4 personas que conforman el grupo familiar. Esa cantidad produciría la crisis económica en Chile. Seríamos todos irresponsables por eso.

Pues bien, nosotros no queremos ser irresponsables y deseamos, de alguna manera, dar una señal política al país, más allá del aspecto económico, de que nos estamos preocupando -yo lo señalé hace días- de la caldera que estamos viviendo en Chile; de la desigualdad; del desánimo; de la ira que hay en la gente respecto de la forma en que el país crece; de este Chile desigual y de que no somos capaces de resolver la situación de manera distinta.

Lo que hemos dicho al Ministro y al Gobierno, con el respeto debido, es que como ellos son tan buenos para rebajar impuestos, por qué no ocupar los recursos tributarios para resolver algo tan simple como multiplicar los 14 dólares por los 800 mil trabajadores -o menos, según el Ministro de Hacienda-, lo

que sumaría 87 o 100 millones de dólares que tendría que poner el Gobierno, para pagar la previsión de los trabajadores en las pymes pequeñas para que no haya desempleo. Con eso no habría problema en subir a 200 mil pesos el salario.

No se produce la crisis en Chile ni debacle económica, pero sí hacemos algo correcto que es transmitir a una familia -es el *minimum minimorum*- la posibilidad de sentir que el Gobierno y los parlamentarios fueron capaces de proponer algo que, aunque no resuelva su problema, sería concordante con ese crecimiento enorme y con esa mirada internacional fabulosa de Chile en el extranjero. Ello no va a satisfacer a aquel que se moviliza en un pésimo transporte, que no tiene cómo comer y al que le cuesta 30 mil pesos semanales alimentar a sus hijos.

Entonces, yo no entiendo nada.

Menos mal que no soy economista. Solo estoy planteando una cuestión humana que tiene que ver con algo que no puedo entender: que en el Senado algunos sostengan que un mayor reajuste del salario mínimo puede significar crisis de Chile.

En realidad no lo logro entender ni creo que pueda hacerlo nunca. No se va producir crisis, porque podemos ocupar los mecanismos tributarios -estoy viendo la página que habla del salario ético, donde se establecen una serie de criterios- para entregar 7.500 pesos por niño. Eso lo pudo hacer el Gobierno. Y bien que lo haya realizado.

No puedo entender que 7 mil pesos no puedan ser recaudados a través del sistema, igual como se hizo aquí para resolver ese problema.

Este debate -en el que hemos sido ásperos y donde hemos tenido diferencias-, al final, el que nos está mirando -si es que alguien nos ve, porque no creo que sea muy atractiva esta discusión- no entiende absolutamente nada.

Lo único que podemos decir es que, como esos 800 mil trabajadores representan a 3,5 millones de personas, existiría, por lo menos, una

visión más humana de los problemas cotidianos que hoy día vive la gente.

En verdad no puedo entender que una situación así no pueda ser resuelta técnicamente, y que el espacio de discusión, de conversación, no se dé para mirarla de esa manera. Porque se tienen otras fórmulas, se buscan otras posibilidades. Vemos un montón de subsidios que se han dado últimamente que salen del Tesoro Público, sin haber pasado por el Parlamento; sin embargo, se anuncia su entrega y se buscan soluciones por esa vía. Pero, cuando queremos hablar de lo que es la dignidad del trabajador, estamos tratando de que tenga un sueldo digno, porque 200 mil pesos no lo son. Pero, por lo menos lo tendría y sentiría dignidad.

Sobre esa materia no discutimos. Hablamos de porcentajes; hablamos de per cápita; hablamos de “la señora OCDE”, a la cual se nos ocurrió ingresar, y de que somos los “top” de América Latina. Y resulta que el 90 por ciento de los chilenos gana menos de un millón de pesos.

Entonces, considero que el esfuerzo se podría haber hecho. Y el debate y todas las dificultades habrían terminado de buena manera, incluso para el propio Gobierno, si este hubiera hecho caso al Presidente de Renovación Nacional. Inclusive habría contado con los votos de todos nosotros, a pesar de que su propuesta no nos gustaba. Habría salido un proyecto consensuado. La gente estaría feliz. Al respecto, recuerdo que muchos bomberos en las bencineras nos dicen: “No voten el sueldo mínimo como está”. A mi juicio, habría habido una mirada distinta en el país.

Por eso nosotros hablamos de falta de experiencia desde el punto de vista político. Vuelvo a insistir que nuestra aspiración de entregar 14 dólares a 800 mil trabajadores, con un total de 80 a 100 millones de dólares, para invertirlos en humanidad, en familias, no habría significado de ninguna manera la destrucción económica de Chile.

Eso es lo que no puedo entender, señor Pre-

sidente.

Y realmente es lamentable que no hayamos sido capaces de ponernos de acuerdo para resolver una situación como esta.

En estas circunstancias, obviamente como lo hemos hecho muchas veces, votar en contra significa dejar a la gente con rentas más bajas todavía. Pero la discusión respecto del futuro no hay que hacerla en forma acelerada, porque implica un debate de fondo.

El señor ESCALONA (Presidente).— En el tiempo del Comité de la Democracia Cristiana y con el aporte del Comité Independientes, tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, hoy día, al comentar un peluquero la aprobación de la Ley de Pesca decía a un cliente: “Las cosas no van a cambiar nunca”.

Cuando terminemos de tramitar el proyecto en análisis, creo que ese peluquero va a repetir probablemente, con más desazón y fuerza, esa misma frase.

Y creo que la discusión que encierra el famoso guarismo es mucho más profunda.

Cuando el ex Presidente Frei hacía un juicio político respecto de que este era un Gobierno mezquino, miserable e indigno, hoy día nosotros, después de escuchar al colega señor Lagos -que me interpreta plenamente-, podríamos agregar que además no cumple su palabra.

Solo podemos ratificar lo dicho por el Senador señor Frei: es indigno, porque este aumento no cubre ni siquiera el 10 por ciento del alza de los alimentos; es miserable, porque, como hemos escuchado al Honorable señor Gómez, no es sensible frente a las necesidades de miles de familias, y es mezquino, porque claramente el país puede más.

Cuando uno escucha al Presidente de la República hablar del crecimiento del país; cuando se refiere al pleno empleo o al desempleo más bajo de los últimos 12 años -lo que es cierto-; cuando uno revisa los indicadores económicos, claramente tiene que llegar a la conclusión de que el país no solo puede más,

sino que debe hacer más.

Señor Presidente, hoy día leíamos una declaración del Vicepresidente de Renovación Nacional, señor Ossandón, donde decía que el veto presidencial significaba ganar este partido por secretaría.

Es lamentable que así sea, porque podríamos haber efectuado una tremenda discusión en cuanto al fondo del tema que nos convoca, cual es la desigualdad, y además haber consensuado la propuesta.

Cuando uno revisa la historia y ve cómo se construyeron mayores reajustes en nuestro país, concluye que ello se hizo con la sociedad, se hizo con los trabajadores, se hizo con los gremios, y se hizo también con este Parlamento. Y se lograron aprobaciones rápidas y expeditas.

Chile ha cambiado y requiere que, así como el resto del mundo corre a salvar los capitales cuando estos entran en crisis, nosotros corramos a salvar a las familias a través de un esfuerzo mayor y profundo de parte de todos.

Repito: podíamos más, pero no hemos estado a la altura de las demandas de los trabajadores, hombres y mujeres, de nuestro país.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, este es un proyecto de ley que se discute desde las alturas.

Yo le quiero preguntar al Ministro y a los miembros de la Comisión de Hacienda: ¿Dónde estuvieron los trabajadores? ¿Escuchó la Comisión la voz del pueblo?

¡Esta iniciativa se ha hecho desde la altura, desde la opulencia, desde la distancia! ¡Y no me cabe ninguna duda de que el Presidente Piñera va a seguir cayendo en las encuestas, en las que ha registrado entre 57 y 64 por ciento de desaprobación!

Se nos argumenta lo peor: que esto se hace para proteger el empleo. O sea, el mensaje que le estamos dando a toda la clase trabajadora

es, por un lado: “Si tú produces más, pide un aumento de sueldo”, y por otro: “Si pides un aumento de sueldo, te pueden despedir”.

Claramente, el Ejecutivo no se atrevió a subir más el sueldo mínimo para evitar el desempleo. Y aquí la Derecha nos dice que si los trabajadores ganan más, pueden ser despedidos.

El mensaje es brutal para quienes trabajan más y legítimamente aspiran a ganar más. Pero les decimos: “¡No, no pidan aumento de sueldo!”.

¡Es un mensaje de extorsión, de chantaje!

¡Yo califico este proyecto de reajuste del ingreso mínimo como un chantaje cuando se argumenta que un mayor monto producirá la caída del empleo!

Se dice que se trata de apoyar a los trabajadores, pero la idea es generar mayor igualdad.

Y se hace uso del veto. O sea, esta monarquía presidencial, por cierto, usa el veto. Y la Derecha, también.

El veto es un mecanismo que existe desde la Constitución de 1833 y continuó en la de 1925 y en la de 1980. Se ha utilizado 73 veces: Aylwin, 12; Frei Ruiz-Tagle, 24; Lagos, 14; Bachelet, 15, y Piñera, hasta ahora, 8.

¡El veto presidencial se ha usado como un elemento para doblegar la facultad popular!

Y entonces, cuando el Senador Novoa -por su intermedio, señor Presidente- alaba la política económica de la Concertación, yo me empiezo a preocupar. Porque, evidentemente, en Chile tenemos un problema estructural.

¡Cuando cuatro familias, según la OCDE, acaparan el 47 por ciento de todo lo que la Bolsa chilena ofrece, estamos con un problema estructural!

Con este veto se cierra un ciclo: el presidencialismo extremo, la monarquía presidencial. Y, al final del día, esta Derecha y este Gobierno ponen de rodillas no solo a millones de trabajadores, sino también al Senado y al Congreso en general, que no tienen facultad alguna para poder interpretar el sentir popular, para poder

interpretar con nitidez lo que los trabajadores quieren.

Hemos asistido a una obra griega: *El ineluctable destino*. ¡Todo el debate es un drama, una gran obra de teatro! Porque si en definitiva hoy se aprueba este proyecto ratón, ¡qué validez tenía, entonces, discutirlo durante 3 o 4 días si finalmente vendría el veto presidencial y sabíamos a todas luces que se iba a aprobar igual!

¿Para qué ese desgaste político? ¿Por 500 pesos, 200 pesos, 2 mil pesos, 3 kilos de pan más al mes? ¿Ese es el debate que hacíamos: cuántos kilos de pan más se podían comprar al mes?

¡Esto es una burla! ¡Esto sí implica pisotear la dignidad de la gente, de los trabajadores y también del Senado!

¡No significa pisotear la dignidad del Senado el hecho de que los trabajadores, en un debate, le den la espalda a la Derecha!

No fuimos capaces de respetar que los trabajadores le dieran la espalda, de manera pacífica, a la Derecha, sin reprimirlos con las fuerzas especiales.

Siento que la Constitución del 80 se ha agotado; esta Constitución agonizante del 80; esta Constitución nauseabunda, maloliente, que, en definitiva, no contempla instrumento alguno para que la gente pueda expresarse.

Y me asiste la convicción de que en un próximo debate sobre el salario mínimo, si los trabajadores quieren subir el monto y llegar a 250 mil pesos, no tienen que confiar en el Senado, no tienen que confiar en el Congreso, sino organizarse y movilizarse.

Esa es la fórmula que, en último término, a quienes queremos ser electos el año entrante, nos obliga a defender los intereses de la gente: organización y movilización.

Aquí, señor Presidente, hay una Constitución que debe morir porque ha colapsado el sistema.

Yo sostengo que se agotó el sistema neoliberal. Porque -y este es un emplazamiento a

los colegas de la Derecha-, ¿permite distribuir la riqueza? ¡La crea, pero no la distribuye! Y ahí están las familias, absolutamente endeudadas. Como dice el Banco Central en su informe del 2010, las familias chilenas se hallan endeudadas, en promedio, en 10 millones de pesos.

Cada compatriota destina el 52 por ciento de su ingreso líquido a pagar las cuotas de su deuda. Ello demuestra, por tanto, el agotamiento, no de la capacidad de diálogo del Gobierno, no de la capacidad del Ministro, sino del modelo económico.

Algunos pueden sonreír, pero yo les digo: ¿vamos a convencer a alguien de que se puede mejorar, incluso por la Izquierda, la situación de los trabajadores con este modelo neoliberal de acumulación de riqueza?

Había 27 AFP; hoy día hay 6. Y lo mismo ocurre con los bancos, las farmacias, los supermercados. ¡Ahí está la concentración!

En Chile hay cuatro multimillonarios: Piñera posee 2 mil 400 millones de dólares; Matte, 10 mil 400; Horst Paulmann, 10 mil 500; Luksic, 19 mil 200. O sea, estas cuatro personas reúnen el ingreso anual del 80 por ciento, no de los trabajadores, sino de la población del país.

Y aquí, señor Presidente, este proyecto de reajuste del salario mínimo se discute sin los trabajadores, a quienes se les niega la posibilidad de participar. Y eso sí es una falta de respeto.

Ojalá en nuestro país existiera el referéndum revocatorio, porque es un instrumento de control, una suerte de contraloría social para los elegidos por voluntad popular.

Ojalá tuviéramos plebiscito vinculante.

Ojalá tuviéramos voto de los chilenos en el exterior.

Ojalá tuviéramos elección directa de los incontinentes.

Ojalá tuviéramos indígenas en este Parlamento.

Ojalá tuviéramos un Defensor del Pueblo.

Ojalá tuviéramos iniciativa popular de ley.

Ojalá tuviéramos prensa de Oposición, para enfrentar el debate político. Porque, ¿qué ha hecho un diario de Gobierno? El ex Presidente Frei se reunió en su casa con el Ministro de Hacienda. ¿Y qué dijo “La Tercera”? “La Oposición está dividida frente al sueldo mínimo”.

¿Estaba dividida la Oposición? ¿Cómo le podemos replicar desde nuestro sector si no tenemos ni un solo periódico, ni un solo canal de televisión para discutir de verdad sobre política?

Considero que esta situación se agota. Deberíamos establecer el mapa de la extrema riqueza. Porque unos pocos han crecido y se han enriquecido. Se enriquecieron, por cierto, durante los Gobiernos de la Concertación. Pero hoy esto se ha extremado a la barbarie de la explotación.

Señor Presidente, se nos ha dicho de manera permanente que podemos mejorar el salario mínimo si hay crecimiento económico. Y la verdad es que no me explico por qué ello no ocurre si estamos con pleno empleo. ¡Eso es lo que le escucho al Ministro de Hacienda! Y aquí afirman: “Hoy día los empresarios salen a buscar a los trabajadores, no como antes, en que los trabajadores buscaban al empresario para solicitarle un puesto”.

Entonces, ¿cuándo llega la posibilidad de distribuir? ¿Cuándo “pelamos bien el chanco”? ¿Cuándo será factible tener, realmente, una adecuada distribución del ingreso?

Un gerente general gana 102 veces más que un trabajador que percibe el sueldo mínimo. Y el 5 por ciento más rico gana 832 veces más que el 5 por ciento más pobre.

Señor Presidente, este sistema no da para más.

Yo hago un llamado a la Oposición: ¿Cuándo discutimos el modelo? Por supuesto, no vamos a ir al socialismo, como algunos quisieramos.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¡Al modelo venezolano...!

El señor NAVARRO.— Pero este modelo

neoliberal, este modelo capitalista, esta Constitución Política nauseabunda y agonizante tienen que cambiar. Pregunto: ¿es ratón el proyecto? Es ratón. ¿Es indigno? Es indigno. ¿Es miserable? Es miserable. ¿Es mezquino? Es mezquino.

¿Por qué debemos apoyarlo, entonces, si hemos venido rechazando constantemente el salario mínimo que se propone?

Tengo la convicción profunda de que este mismo debate lo vamos a realizar el próximo año, en plena campaña presidencial. Y espero que los trabajadores tengan la capacidad de discernir respecto al fondo del problema, que no lo constituyen las canastas familiares, las prebendas ni el dinero que pone el Gobierno de turno, sino un hecho concreto: este es un modelo que se agota, que no distribuye y que va a crear efervescencia y movilización social.

Yo no estoy disponible, señor Presidente, desde la Izquierda, para seguir avalando ese modelo. Lo criticaremos e intentaremos cambiarlo.

Vamos a discutir cómo lo podemos cambiar, con la ciudadanía y en democracia, no por la vía de las armas. Porque así se hacen los cambios.

Y espero que, a poco andar, los Ministros señores Laurence Golborne y Andrés Allamand, tal como lo hizo la Presidenta Bachelet, que renunció a la Cartera de Defensa 15 meses antes de la elección presidencial, salgan del calorcito de sus Ministerios y entren a la política real. A mí me gustaría preguntarles cuál es su opinión sobre el sueldo mínimo. Porque este Gobierno, definitivamente, va de salida.

Señor Presidente, voto con rabia, voto con pena, voto con decepción, voto “no” a este reajuste ratón del sueldo mínimo.

¡Nueva Constitución ahora!

¡Patagonia sin represas!

He dicho.

El señor LAGOS.— ¿Ratón con cola o sin cola?

El señor NAVARRO.— ¡Sin cola, porque

esta se quedó en el McDonald’s...!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina, en los 2 minutos que le restan a Renovación Nacional.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, quiero referirme a tres afirmaciones que aquí se han hecho.

En primer lugar, se ha criticado que el Presidente Piñera haya enviado el veto. Sin embargo, debo señalar que, si no lo hace, no hay reajuste del salario mínimo en el país. Y los trabajadores tendrían que pasar un año más con un sueldo mínimo de 182 mil pesos y no con uno de 193 mil.

Por lo tanto, gracias al veto del Presidente Piñera habrá un reajuste del salario mínimo de un 6 por ciento nominal y un 3,3 por ciento real.

En segundo término, se ha dicho, en un lenguaje inaceptable, más aún para quien fue Presidente de la República, que estamos frente a un proyecto ratón y miserable.

Si el reajuste entregado por el Presidente Piñera, que es de un 3,3 por ciento real, fuera ratón y miserable, ¿cómo habría que calificar el que otorgó la Presidenta Bachelet, que fue de apenas 2 por ciento, o los concedidos por Gobiernos anteriores de la Concertación, inferiores a ese porcentaje e incluso uno de un ínfimo 0,5 por ciento?

Entonces, la demagogia, el insulto, la descalificación, demuestran que poco se ha avanzado en construir una política de Estado con la Oposición en esta materia.

Y tercero: durante 20 años nosotros aprobamos siempre los reajustes del salario mínimo propuestos por los Gobiernos de la Concertación. Y lo hicimos porque nunca dudamos de que los Presidentes actuaran de buena fe. Solo creemos que algunos se pueden haber equivocado gravemente, pero jamás pusimos en duda que, al no gastar un peso del Estado, procedían en forma correcta.

En conclusión, señor Presidente, nos alegramos de que los trabajadores reciban un rea-

juste del salario mínimo. Nosotros no jugamos con las ilusiones de las personas modestas de Chile, pues eso constituye un abuso de poder.

Por cierto, estamos seguros de que si el país sigue creciendo, como lo está haciendo con el Gobierno del Presidente Piñera, vamos a tener mejores sueldos en el futuro, sin demagogia y con realismo.

Por eso, voto a favor del veto.

El señor ESCALONA (Presidente).— El Senador señor Frei ha pedido vindicación de su honra.

Para ese efecto, tiene la palabra.

El señor FREI (don Eduardo).— Señor Presidente, solamente deseo hacer una aclaración.

El Ministro Chadwick -entiendo que ya se retiró-, cuando terminó sus palabras, me señaló que las declaraciones que había formulado no correspondían exactamente a las que había informado la prensa. Yo le hice presente que de cualquier manera aquellas eran las que había leído la gente, y que por eso me había referido al tema.

En todo caso, reitero que, si uno lee las opiniones tanto del Vicepresidente como del Presidente de Renovación Nacional, más el incidente que se registró en La Moneda hace pocos días, se habrían requerido calificativos mucho más duros. Sin embargo, ya que el señor Ministro me indicó al final que se disculpaba si existía en mí algún tipo de molestia, yo, como no soy rencoroso, le acepté sus disculpas, reiterando que siempre opino acerca de los temas sobre la base de argumentos y no de descalificaciones personales.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación el veto.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Las votaciones son tres.

El señor Secretario informará a la Sala qué se está votando en estos momentos.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica

Constitucional del Congreso Nacional, atendido el hecho de que Su Excelencia el Presidente de la República numeró las observaciones que formuló, corresponde votar inicialmente la primera de ellas.

Por consiguiente, está en votación la observación N° 1) del veto aditivo, que repone la norma relativa al reajuste del ingreso mínimo y las adicionales referidas a las asignaciones familiar y maternal y el subsidio familiar.

El señor ESCALONA (Presidente).— Para fundamentar su voto, tiene la palabra el Senador señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Señor Presidente, seré muy breve.

Solo deseo fundamentar mi voto argumentando en contra de lo que le oí a un colega que me antecedió en el uso de la palabra, que dijo que quienes íbamos a votar a favor del veto estábamos “de rodillas”.

Bueno, ponerse de rodillas ante la autoridad es algo que a mí no me nace. Yo me he pasado muchos años en posición vertical. De tal manera que si apruebo el veto es porque estoy de pie en favor de una idea.

Enseguida, quiero señalar que aquí no se ha escenificado ningún drama griego. Los dramas griegos no tienen salida, no tienen esperanza, y son, en general, muy tristes. Este drama tiene salida, cual es que el proyecto en que se traduce el veto supone una mejoría de las condiciones originales, inferior a la que a nosotros -a muchos- nos habría gustado, pero supone una mejoría: por el monto, por la cifra absoluta, pero también por el SUF y la asignación familiar, que precisamente favorecerán al núcleo familiar.

Ahora bien, nosotros votamos favorablemente, no porque estemos sometidos a una Constitución “nauseabunda”, como se ha dicho. Yo, de veras, no veo cómo un legislador puede ocupar un asiento en esta Sala si lo hace en virtud de un aparato institucional que considera nauseabundo.

Me parece que esas son palabras que de



verdad hieren el sentido institucional de lo que aquí se trata de hacer por todo el mundo, sin excluir a nadie. Quienes votamos a favor del veto lo hacemos entendiendo que se trata de un recurso constitucional perfectamente lícito y legal, en el sentido del Derecho Positivo. Existe la facultad del veto y este puede ser usado de manera recta, tal como está ocurriendo en esta oportunidad.

Digo todo esto, en definitiva, porque considero que juicios de esa magnitud terminan apocando la función de esta institución, a la cual todos quieren -unos llevan más tiempo en ella; otros, menos; yo, poco-, pero, al fin y al cabo, el Senado cumple un rol institucional importante que no hay que devaluar. No por un momento de entusiasmo se pueden expresar cosas de ese tipo.

No estamos actuando de rodillas ni estamos obedeciendo dictámenes nauseabundos de una autoridad abusiva: estamos colaborando en un proceso legal.

En cuanto al mapa de la extrema riqueza, que se elaboró hace ya muchos años -si no me equivoco, con el aporte del padre de un Senador aquí presente-, me atrevo a decir que de él debe quedar en pie más o menos un 20 por ciento.

El señor LAGOS.— ¡Pero está más concentrado ahora! ¡Son menos familias!

El señor LARRAÍN (don Carlos).— A lo que voy es a que dicho mapa ha sufrido bastantes variaciones. Y eso prueba que el sistema es flexible, que este no representa la cristalización de un sistema oligárquico, opresivo, que resulta de la aplicación de una Carta Fundamental nauseabunda. Al contrario, se observan muchas fuerzas positivas en operación, y nosotros tenemos que ser vehículo para eso, porque, de otro modo, todos vamos a terminar, o muy amargados, o muy desilusionados, o muy tristes, o muy arrepentidos de ser chilenos.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Para fundamentar el voto, tiene la palabra el Sena-

dor señor Orpis.

El señor WALKER (don Ignacio).— ¡Vote-mos, señor Presidente!

El señor ORPIS.— Señor Presidente, seré muy breve.

Solamente deseo dejar constancia de que me ha impactado, entre el día de ayer y hoy, el tono del debate. Cuando uno escuchaba ayer el tono de la discusión y cómo se iba agudizando, cabía preguntarse si estábamos frente a un asunto muy polarizado en términos del contenido del proyecto o si mediaban diferencias muy medulares.

Y, tal como ha quedado en evidencia en el transcurso del debate, las diferencias estaban en el margen de lo opinable. En efecto, hubo especialistas de distintos sectores y tendencias que emitieron opiniones diferentes.

Termino señalando que en este tipo de debates la agudización debe producirse solo si se trata de diferencias muy profundas, pero no en el margen de lo opinable, porque lo único que eso hace al final -yo diría- es complicar la amistad cívica y el respeto institucional que deben existir en las discusiones que se desarrollan en el Senado.

He dicho.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la observación N° 1 del Presidente de la República (15 votos a favor, uno en contra y 2 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Chahuán, Espina, García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Carlos), Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Uriarte.

**Votó por la negativa** el señor Navarro.

**No votaron, por estar pareados,** los señores Bianchi y Coloma.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación la observación N° 2).

—(Durante la votación).

El señor LAGOS.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos, para fundamentar su voto.

Dispone de hasta cinco minutos, Su Señoría.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, solo deseo expresar que, formalmente, rechazo esta observación. Se trata de un tema bien delicado que no venía en la idea matriz del proyecto y que el Gobierno introdujo a la hora nona o undécima.

No tuvimos oportunidad de debatirlo y, a mi juicio, el Ejecutivo faltó a un compromiso al que habíamos llegado en esta materia.

Muchas gracias.

El señor CHAHUÁN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, lamento que la Concertación rechace esta observación.

Esta es una de las materias respecto de las cuales nosotros logramos que el Gobierno pudiera abrirse, a efectos de asegurar, para el próximo año, un salario mínimo superior a los 200 mil pesos.

Creemos que la Concertación está cerrándole la puerta a esa posibilidad.

Este punto fue parte de las importantes negociaciones que tuvo Renovación Nacional, junto con el aumento de la asignación familiar y del subsidio único familiar, con el objeto de abrir la expectativa y romper con la barrera psicológica de los 200 mil pesos.

Lamento que la Concertación vote en contra de un salario mínimo superior a los 200 mil pesos para todos los chilenos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, también seré muy breve.

Es buena la discusión porque permite aclarar la historia. Y, como ahora nos queda absolutamente claro cuál era la idea de consignar esta materia en el veto, me alegro de que quede establecido en la Versión Oficial que Renovación Nacional, al menos, el próximo año apoyará un incremento superior a los 200 mil pesos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la idea de un reajuste plurianual que contemple un mecanismo diferente a esta tragedia griega -a este eterno retorno- nos indica que la historia vuelve a repetirse.

Para quienes vamos a cumplir cerca de 20 años en el Congreso Nacional, este debate nos agota.

Creo que el actual mecanismo es la peor forma de discutir un tema tan sensible, tan importante. Y, por ende, cualquier fórmula que busque corregir esta situación debe ser discutida con los trabajadores. No es aceptable tratar esta materia en un debate de seis horas, mediante un veto presidencial, con exclusión de los interesados y los beneficiarios.

El mecanismo alternativo a esta tragedia griega, a este eterno retorno que vivimos cada año cuando discutimos el sueldo mínimo, requiere participación, concepto que cuesta mucho instalar. Y este Gobierno no ha querido dialogar ni escuchar, ni menos aún oír a los trabajadores.

Yo escuché al señor Ministro decir que la CUT no quiere conversar y eso ocurre porque se perdió la credibilidad, la confianza. ¡Lo peor que le puede pasar a un sistema constitucional es eso! Y creo que la ciudadanía está a punto de perder la confianza total en este Congreso Nacional, porque en el Gobierno ya la perdió.

En consecuencia, señor Presidente, teniendo presente que este es un elemento necesario, rechazo la forma, el corto tiempo y la exclusión a la hora de discutir mecanismos alternativos, pues soy partidario de fijar un reajuste

no por medio de un debate como al que hemos asistido, sino a través de fórmulas que propendan a la mayor justicia en el sueldo mínimo.

Voto en contra, señor Presidente.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

El señor ESCALONA (Presidente).— También ha solicitado hacer uso de sus minutos el Senador señor Gómez.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BIANCHI.— ¡Por favor...!

El señor WALKER (don Ignacio).— ¡Menos de un minuto...!

El señor GÓMEZ.— ¡Menos de un minuto me han pedido que hable todos los Senadores...! Pero, ¿por qué tengo intervenir en ese tiempo?

El señor COLOMA.— ¡Hable los cinco minutos, entonces!

El señor GÓMEZ.— Muchas gracias, Senador. ¡Entonces, voy a hablar los cinco!

El señor ESCALONA (Presidente).— Diríjase a la Mesa, Su Señoría.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, cuando se establece un sistema bianual -porque no es plurianual- que ocupa el mismo mecanismo existente hoy día, el reajuste no produce los efectos que queremos obtener.

Si vamos a hablar de un mecanismo plurianual, deberíamos discutir en función de cuáles son las necesidades que tiene una familia de cuatro integrantes y, sobre eso, fijar los plazos, aunque implique más tiempo, para llegar a un sueldo mínimo que resuelva las necesidades básicas de ese grupo familiar. Pero no es un problema de un porcentaje más o un porcentaje menos.

Por eso, nosotros no estamos de acuerdo con la fórmula que presenta el Gobierno.

Sencillamente, queremos discutir el fondo del problema, no los números ni los porcentajes porque ellos nos van a llevar a siete mil u ocho mil pesos más y no es esa la discusión que queremos tener con relación a un mecanismo que sea de más largo plazo.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, deseo señalar que este mecanismo que hoy día se nos presenta como la panacea es solo un distractor, uno más de los tantos que forman parte de esta comedia de desencuentros que hemos vivido en el marco de los 28 días que discutimos acerca de este incremento.

Yo pensé que la letra chica se había terminado en el Gobierno, pero nuevamente acá vemos que se nos presenta un mecanismo que no es lo que se comprometió, que no agrega más factores que el crecimiento y la inflación ni tampoco se hace cargo de un contexto mucho más amplio.

Queda claro que esta observación no la redactó la Fundación Sol, por cuanto hay muchos otros aspectos que debieron haberse tomado en consideración, por de pronto, la encuesta CASEN.

En consecuencia, yo le pregunto al Gobierno, ya que le gusta hablar de política social, qué está esperando para dar a conocer los datos de la encuesta CASEN que indican los niveles de pobreza.

El señor CHAHUÁN.— ¡Bajó la pobreza!

El señor QUINTANA.— Ese contexto es muy importante para mirar realmente qué vamos a hacer en materia de distribución, porque el mecanismo que se nos presenta no reúne ese propósito.

Por esas razones, vamos a votar en contra de esta observación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— **Resultado de la votación: 14 votos a favor, 14 votos en contra y 3 pareos.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Chahuán, Espina, García, García-Huidobro,

Horvath, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Uriarte.

**Votaron por la negativa** las señoras Alvear y Rincón y los señores Escalona, Frei (don Eduardo), Gómez, Lagos, Navarro, Pizarro, Quintana, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

**No votaron, por estar pareados**, los señores Bianchi, Coloma y Kuschel.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Como se ha producido empate, de conformidad con el Reglamento, corresponde repetir la votación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le pareciere a la Sala, se repetiría con la misma votación anterior.

El señor COLOMA.— ¿Qué pasa en ese caso?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Conforme al Reglamento, repetida la votación, observándose el mismo resultado y habiéndose acordado despachar el proyecto en esta sesión, quedaría rechazada la segunda observación.

**—Con la misma votación anterior (14 votos favorables, 14 en contra y 3 pareos), queda rechazada la observación N° 2) del Presidente de la República.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Si no hubiere objeción, se repetiría la misma votación respecto de la observación N° 3).

Acordado.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Habiéndose acordado la misma votación anterior para la tercera observación, se da también por rechazada. No obstante que podría insistirse en ella, el resultado sería el mismo porque

en la Cámara de Diputados las observaciones números 2) y 3) fueron rechazadas.

**—Se rechaza la observación N° 3) del Presidente de la República con la misma votación anterior (14 votos a favor, 14 en contra y 3 pareos) y queda concluida la discusión del veto.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a la petición de oficio que ha llegado a la Secretaría.

### PETICIÓN DE OFICIO

**—El oficio cuyo envío se anunció es el siguiente:**

Del señor ESCALONA:

Al señor Ministro de Educación, requiriéndole **OTORGAMIENTO DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A HIJOS DE HABITANTES DE CHAITÉN (Décima Región).**

**—Se levantó la sesión a las 20:26.**

*Patricio Fernández Ruiz-Tagle,*  
Jefe de la Redacción subrogante

